



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

CATÁLOGO DE **TRÁMITES SERVICIOS** 2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2019

ÍNDICE

SECRETARÍA PARTICULAR

• Apoyo a personas vulnerables	13
--------------------------------------	----

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

• Autorización por el uso y aprovechamiento de la vía pública.....	15
• Carta de antecedente no policiales	16
• Capacitación	17
• Capacitación - formación de brigada	19
• Dictamen anual aprobación de medidas de seguridad	20
• Dictamen técnico	22
• Evaluación de simulacros	23
• Inspección de medidas de seguridad de protección civil - permanente	24
• Inspección para una quema segura (evento temporal)	26
• Expedición de licencias con giro reglamentado y su anualidad	27
• Cambio de domicilio o transmisión de derechos de licencias reglamentadas	29
• Evento sociales hasta 100 personas y de 101 personas en adelante	31
• Permiso para evento con venta y consumo de bebidas alcohólicas con y sin fines de lucro.....	32
• Permiso provisional para venta y consumo de bebidas alcohólicas en giros que requiera de permiso federal	33
• Constancia de identificación de ganado	34

SECRETARÍA DE FINANZAS

• Alta al padrón de proveedores	37
• I.S.A.B.I. (Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles)	38
• Revalidación de licencia de funcionamiento reglamentada	39
• Pago anual de contribuciones	40
• Reembolso	41
• Sacrificio de ganado para el consumo humano	42
• Inspección sanitaria postmortem de animales baldados	43
• Revalidación de licencia de funcionamiento comercial	44

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

• Informe para el pago de infracción por infringir la ley de movilidad	46
• Informe para la liberación de vehículo detenido por infracción	47
• Reporte de situación de emergencias	49

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

• Recolección, transportación y destino final residuos sólidos urbanos de sitios públicos	51
• Limpieza de calles, avenidas, plazas, banquetas, predios, parques públicos, jardines municipales	52
• Colocación de contenedores y otros accesorios de aseo para depósito de residuos sólidos urbanos.....	53
• Recolección, transportación y disposición final de residuos sólidos urbanos a particulares	54
• Lavado de calles, avenidas y camellones	56
• Transportación y destino final de cadáveres de animales encontrados en la vía pública	57
• Limpieza de predios o inmuebles particulares en deshierbe, desmalezar o retiro de escombros	58
• Mantenimiento y limpieza de áreas de uso común, parques y áreas públicas.	59



- Transportación de agua saneada con calidad 03 60
- Pago anual de mantenimiento de los cementerios municipales61
- Limpieza, de calles, andadores, bardas, y jardines de los cementerios municipales.62
- Inhumación en fosa del cementerio municipal 63
- Inhumación con material y mano de obra. 64
- Exhumación de restos áridos humanos. 65
- Exhumación de restos áridos humanos y mano de obra 66
- Reinhumación de restos áridos 67
- Reinhumación de restos áridos con mat. Y mano de obra 68
- Autorización para traslado de cadáveres o sus restos 69
- Autorización para traslado de cadáveres fuera del país70
- Arrendamiento de gaveta en cementerio nueva vida por el término de 6 años. 71
- Venta de terreno o gaveta en panteón municipal. 72
- Licencia de construcción en panteones municipales 73
- Servicio de luz eléctrica que se instala en calles, lugares públicos, así como, mantenimiento del mismo. 74
- Otorgar visto bueno o dictamen técnico en las obras que realicen las fraccionadoras. 75
- Atención de reportes ciudadanos, de los diferentes departamentos. 76
- Mantenimiento de áreas verdes de los camellones 77
- Poda, clareo y derribo de árboles ubicados en bienes de dominio público.78
- Poda, aclareo y derribo de árboles ubicados en bienes de particulares, previo pago de derechos.79
- Pago anual de mantenimiento de los cementerios municipales80

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

- Pagos de 68 y más 82
- Cedecos (talleres) 83
- Curso de alfabetización digital 84
- Estímulos a la educación..... 85
- Ampliación ó mejoramiento a la vivienda (fais-fise) 2019..... 86
- Formación de comités vecinos en armonía 87
- Taller de divulgación de ciencia..... 88

SEDATUM

- Anuncios publicitarios 90
- Constancia municipal de compatibilidad urbanística 93
- Informe de compatibilidad urbanística. 96
- Licencia de construcción. 98
- Numero oficial 103
- Subdivisión o fusión 104
- Tramite para carta de terminación de obra. 109

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

- Dictamen de control ambiental para uso de suelo comercial e industrial de servicio 112
- Dictaminación técnica para derribo, poda y trasplante de árboles en predios privados 113
- Divulgación en materia de educación y cultura ambiental 114
- Gestión de denuncias ambientales 115
- Opiniones y observaciones a manifiestos de impacto ambiental e informes preventivos sobre proyectos 116
- Permiso municipal de relleno de escombros 117

- Permiso provisional para el funcionamiento de ladrilleras 118
- Programa anual de forestación, reforestación y donación de plantas. 119
- Resolución ambiental en parte de accidente de tránsito 120

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Petición de infraestructura 122

SECRETARÍA DE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCALIZACIÓN.

- Denuncias..... 124
- Solicitud de información 125

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Atención alimentaria a familias en desamparo 127
- Atención alimentaria a niños de 1 a 5 años 128
- Atención alimentaria a menores 129
- Atención alimentaria a sujetos vulnerables 130
- Centro de acopio 131
- Clases de relajación 132
- Comedores escolares y comunitarios 133
- Curso crianza positiva 134
- Curso tanatología 135
- Curso efectos del divorcio 136
- Desayunos escolares “fríos” 136
- Donación 136
- Mercadifto 136
- Optometría 136
- Programa acción con visión 136
- Programas en comunidades 136
- Voluntariado 136

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Apertura de empresas “bajo riesgo” 145
- Apertura de empresas de medio y alto riesgo 147
- Capacitaciones 149
- Créditos del sistema de financiamiento de ags 150
- Diagnostico empresarial 152
- Proyectos productivos 153
- Talleres de habilidades para la búsqueda de empleo 154
- Movilidad laboral sector agrícola y sector ind. 155
- Vinculación laboral 156
- Becate - capacitación en la practica laboral (CPL)..... 158
- Becate - capacitación mixta 160
- Becate - capacitación para el autoempleo (CAE) 162
- Becate - fomento para el autoempleo (FA) 164



INSTANCIA DE LA MUJER

• Atención psicológica	167
• Asesoría jurídica	168
• Talleres	169

INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA

• Servicio dental	171
• Consulta nutricional	172
• Terapia psicológica	173
• Rehabilitación	174
• Terapias alternativas (varias técnicas)	175
• Denuncia sanitaria	176
• Aseguramiento de mascota despreciada	177
• Tratamiento de desparasitación en mascotas	178
• Certificado médico	179
• Curso de manejo de higiene de los alimentos	180

INSTANCIA DEL DEPORTE

• Academias deportivas	182
• Capacitación deportiva para alumnos de academias, instructores y público en general.	184
• Organización de eventos deportivos	185
• Préstamo y renta de espacios deportivos	186

INSTANCIA DE CULTURA

• Taller de guitarra acústica	189
• Danza folklórica	190
• Música tradicional mexicana	191
• Orquesta sinfónica y coro infantil de Jesús María	192
• Taller de cartonería.....	193
• Taller de teatro	194

INSTANCIA DE LA JUVENTUD

• Talleres en escuelas	196
• Liberación de estadías, prácticas profesionales y servicio social.	197
• Orientación psicológica.	198
• Préstamo de computadoras	199

SÍNDICO MUNICIPAL

• Mediación	201
• Carta de identidad	202
• Liberación de vehículos	203

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JESÚS MARÍA

• Act. De factibilidad de agua potable y alcantarillado	205
• Cambio de titular	207
• Cancelación definitiva del servicio.	209
• Cancelación temporal de servicio (por columpio) de uso doméstico, comercial, e industrial.	211
• Contrato de agua potable	213
• Tramite o renovación de permiso de descarga de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal.	215
• Dictamen técnico de factibilidad para subdivisión y permiso de construcción.	217
• Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado	219
• Instalación de macro medidor de 2 pulgadas, 3 pulgadas y de 4 pulgadas.	221
• Instalación de medidor para uso doméstico por robo, daño o destrucción total.	223
• Cambio y/o actualización de domicilio	225
• Servicio de vector para limpieza de red sanitaria y/o desazolvé de fosa séptica.	227
• Derechos y/o pago anual por servicio de agua potable y alcantarillado	229
• Pago por el servicio de agua potable suministrada en pozo (m3)	230
• Pago por el servicio de agua tratada suministrada en planta (m3)	231
• Por constancia de no adeudo.	232
• Por la expedición de copia simple por hoja, reimpresión de recibos.	234
• Por reubicación del cuadro de medición	236
• Reconexión del servicio (por columpio) de uso doméstico, comercial, e industrial.	238
• Revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad en caso de condominios para entrega recepción	240
• Revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad para tramite de municipalización	242
• Revisión y visto bueno de la memoria de cálculo, y por proyecto de las redes de agua potable y al cantarillado	244
• Solicitud del contratista para la revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad	246
• Solicitud de suministro de agua potable por pipa.	248
• Subsidios a personas que acrediten: discapacidad, jubilados, pensionados o miembros del inapam.	250
• Contrato de descarga sanitaria para uso domestico, comercial e industrial	252
• Pago de derechos de conexión y extracción de las redes de agua potable y alcantarillado	254
• Venta de sistema y/o tinaco	257



INTRODUCCIÓN

La administración 2017-2019 que preside el Arq. Noel Mata Atilano está comprometida con los avances en la Mejora Regulatoria, es por este motivo por el cual en este 2018 se presenta la actualización del Registro de Trámites y Servicios en su segunda edición, sumándonos a los proyectos de la agenda general, así como en cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes.

En esta segunda edición del Registro de Trámites y Servicios, se presentara la estructura de la administración, así como la actualización de información en cuanto a trámites, normatividad y costos de acuerdo con la Ley de Ingresos con vigencia en 2018. Este proyecto se suma a los ejes presentados en el Plan de Desarrollo Municipal de la actual administración.

La implementación del Registro de Trámites y Servicios (RTyS), de Mejores Prácticas de Gobierno y Calidad Regulatoria en su segunda edición en el Municipio de Jesús María; ha sido posible gracias a la voluntad, actitud, esfuerzo y al gran apoyo por parte del Presidente, Síndica, Regidores, Secretarios, Directores, Jefes de Departamento, así como de los Servidores Públicos que integran la Comisión Interna de Mejora Regulatoria, como resultado de la coordinación de cada una de las Dependencias y Organismos de la Administración 2017-2019 de Jesús María, Aguascalientes, para su registro, actualización y la consulta pública de los ciudadanos.

Con ello se logra dar certeza jurídica a los trámites y servicios, al encontrarse la información sustentada en el marco jurídico vigente del Municipio y contemplado en el Reglamento de Mejores Prácticas de Gobierno y Calidad Regulatoria del Municipio de Jesús María, publicado en el Diario Oficial el 1 Enero de 2018, Capítulo VIII, artículos del 33 al 42. Los cuales forman parte de la actuación diaria de los Servidores Públicos al recibir o dar seguimiento a

cualquier solicitud que el ciudadano o empresario realiza en cualquiera de las Dependencias u Organismos, fortaleciendo la confianza y haciendo eficaz la transparencia y acceso a la información a través del presente catálogo.

Éste instrumento de RTyS, permite hacer pública la información, generando con ello que cualquier persona pueda consultar de forma clara y gratuita, la información sobre el trámite o servicio que requiere, conociendo la dependencia u organismo que lo lleva a cabo, la ubicación, los requisitos, plazos de respuesta y demás información útil que facilita su acceso, para cuya consulta, la ciudadanía puede recurrir al RTyS en versión impresa disponible en cualquier Dependencia u Organismo o a través del portal de Internet del Municipio de Jesús María.

Los beneficios que representa son muchos, principalmente la disminución en el tiempo que tiene que invertir el ciudadano o empresario para conocer o ubicar el lugar en donde se lleva a cabo su trámite o servicio, averiguar cuáles son los requisitos necesarios para realizarlo y el acceso a información desde la comodidad de su casa o en cualquiera de las Secretarías del Municipio de Jesús María, reduciendo de manera importante los tiempos y costos que se generaban por cuestiones de transporte, reunir la información o requisitos, vueltas innecesarias, falta de comunicación o desconocimiento de información e incertidumbre jurídica entre otros.

Por estas razones, es una guía importante para la competitividad y armonización con la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria; Ofreciendo información oportuna y actualizada para su consulta.

Suman 186 los trámites y servicios de 11 Secretarías, 4 Instancias y 1 Sindicatura contemplados en el presente registro, que inciden directamente en el proceso administrativo entre el ciudadano o empresario y gobierno municipal.

En definitiva, se ha logrado cumplir y avanzar en materia de Mejora Regulatoria en el Municipio de Jesús María, con la instrumentación del presente Registro de Trámites y Servicios con la creación del Catálogo, trascendiendo en la eficacia y productividad de información concentrada en un solo lugar, con lo cual damos un paso importante hacia la transformación y desarrollo del Municipio de Jesús María.

GABINETE



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019



**Secretaría del H. Ayuntamiento y
Dirección General de Gobierno**
Titular José Refugio Muñoz López



Secretaría de Finanzas
Titular Laura Elena Hernández Lira



**Secretaría de Seguridad Pública
y Vialidad**
Titular Fabián Alejandro Guajardo García



Jefatura de Gabinete
Ivonne Laredo Guzmán



Secretaría de Obras Públicas
Titular Alfonso Roberto Dávalos Dávalos



**Secretaría de Auditoría
Financiera y Fiscalización**
Titular Elihú Esaú Pizaña Macías



**Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia**
Directora Mayra Grisela Ramos Rangel



Secretaría de Desarrollo Económico
Titular Juan Luis López Muñoz



**Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento**
Titular Juan Pedro Muñoz Ortega



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019



**Secretaría de Medio Ambiente
y Sustentabilidad**

Titular Marco Antonio Solís Pérez



Secretaría de Administración

Titular Héctor Noé Pérez de Alba



**Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano Municipal**

Titular Alicia Alejandra Rangel Rodríguez

Secretaría de Servicios Públicos

Encargado de despacho
Rodolfo Cabral Martínez

Secretaría de Desarrollo Social

Encargada de despacho
Veronica Durán Alonso

Secretaría Particular

LIC. HÉCTOR JOSÉ AMÉRICO COLON TENORIO

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría Particular

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría Particular**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR
TITULAR	LIC. HÉCTOR JOSÉ AMÉRICO COLON TENORIO
NOMBRE DEL TRÁMITE	APOYO A PERSONAS VULNERABLES
Clave	SPM01
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Atención oportuna a las diferentes solicitudes
Costo de trámite/servicio	Gratuito
Tiempo de respuesta	En el momento Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Gestión social
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María, Aguascalientes.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 1072 y 1081
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Gestión Social
E-mail	secretaria.particular@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. INE	●	1
2. CURP	na	1
3. Comprobante de domicilio	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Para cualquier gestión, se realiza verificación en campo.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Lineamientos que regulan el sistema de asistencia social del H. Ayuntamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes. Publicado en el periódico oficial (primera sección) con fecha 7 de marzo de 2011. con fundamento en el artículo 36 fracción XLIII de la ley municipal para el estado de Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

**LIC. HÉCTOR JOSÉ AMÉRICO COLON TENORIO
SECRETARIO PARTICULAR**

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	AUTORIZACIÓN POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	
Clave	SHAM02	
Usuarios	Comerciantes, Semifijos y Ambulantes	
Documento o servicio que se obtiene	Recibo de Pago por derechos de uso de suelo	
Costo de trámite/servicio	Variable	
Tiempo de respuesta	De 24 a 72 hrs.	Vigencia: Variable según permiso
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Áreas Comerciales	
Domicilio	Calle Morelos #206, Zona Centro, Jesús María	
Teléfono(s)	963 63 90	
Horario de atención	8:30 – 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	Sría. Del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.	
E-mail		

REQUISITOS		O	C
1.- Copia de credencial de elector/Copia de identificación oficial con fotografía vigente	na	1	
2.- Copia de comprobante de domicilio	na	1	
3.- Croquis de la ubicación	na	1	
4.- En caso de manejar alimentos presentar Constancia de manejo de alimentos expedida por la Instancia de Salud del Municipio de Jesús María.	na	1	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
a) Primer cuadro comercial 8.00 b) Demás zonas 7.00 c) Tianguis 4.00 el metro lineal

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, Título Segundo, Sección III, Artículo 34.

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CARTA DE ANTECEDENTE NO POLICIALES
Clave	SHAM04
Usuarios	Ciudadanos
Documento o servicio que se obtiene	Carta de antecedentes no policiales
Costo de trámite/servicio	\$ 135.00
Tiempo de respuesta	Inmediata Vigencia: 1 Mes
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Jueces Calificadores
Domicilio	Esquina Hernández con Saucedo
Teléfono(s)	449 963 99 73
Horario de atención	8:30 a 4:00 de la tarde
Oficina de resolución	Jueces Calificadores
E-mail	

REQUISITOS			O	C
1.- Pago de carta			na	1
2.- INE			na	1
3.- Comprobante de domicilio			na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAPACITACIÓN
Clave	SHAM05
Usuarios	Particulares, Empresa, Instituciones y Sociedades Civiles
Documento o servicio que se obtiene	Constancia
Costo de trámite/servicio	*Variable
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS			O	C
1.- Petición por escrito, especificando los cursos requeridos, número de participantes, ubicación de donde se impartirán los cursos, material didáctico.	na	1		
2.- Pago de costo.	na	1		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Costos por capacitación:	
Primeros Auxilios	\$250.00 por persona
Uso y Manejo de Extintores	\$150.00 por persona
Guia para la Elaboración de Simulacros	\$100.00 por persona
Formación de Brigadas	\$100.00 por persona
Busqueda y Rescate	\$100.00 por persona
Señalización	\$100.00 por persona
Elaboración de Programas Internos	\$100.00 por persona



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 508,510 fracción XV, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII, 12 de la Ley de Protección Civil Estatal Normas Oficiales Mex.
Artículo 52 fracción IV de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente

FIRMA

SELLO

LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAPACITACIÓN - FORMACIÓN DE BRIGADA
Clave	SHAM06
Usuarios	Particulares y Privados
Documento o servicio que se obtiene	Constancia y DC3
Costo de trámite/servicio	*Variable conforme a nivel de riesgo
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS

	O	C
1.- Petición por escrito, especificando los cursos requeridos, número de participantes, ubicación de donde se impartirán los cursos, material didáctico.	na	1
2.- Pago de costo.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 508,510 fracción XV, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII, 12 de la Ley de Protección Civil Estatal
Normas Oficiales Mexicanas

FIRMA

SELLO

**LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMEN ANUAL APROBACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
Clave	SHAM07
Usuarios	Personas físicas y morales
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen
Costo de trámite/servicio	*Variable conforme a nivel de riesgo
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS		O	C
1.- Petición		na	1
2.- Identificación del titular y/o representante legal		na	1
3.- Acta constitutiva (siempre y cuando sea persona moral)		na	1
4.- Poder Legal (del representante legal)		na	1
5.- Uso de suelo		na	1
6.- En su caso licencia de funcionamiento		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*Los costos varían conforme al nivel de riesgo y número de trabajadores, la catidad podria ser de \$0.00 (gratuita) hasta \$2,500.00.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 508,510 fracción XV, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII, 12 de la Ley de Protección Civil Estatal Normas Oficiales Mex.
Artículo 52 fracción II de la Ley de Ingresos del Año en curso.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMEN TÉCNICO
Clave	SHAM08
Usuarios	Personas físicas y morales
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen
Costo de trámite/servicio	*Variable conforme a nivel de riesgo
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS			O	C
1.- Petición			na	1
2.- Identificación del titular y/o representante legal			na	1
3.- Acta constitutiva (siempre y cuando sea persona moral)			na	1
4.- Poder Legal (del representante legal)			na	1
5.- Uso de suelo			na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Los costos varían conforme al nivel de riesgo, y el tiempo de respuesta de la conclusión del trámite.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 508,510 fracción XVI, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII de la Ley de Protección Civil Estatal
Normas Oficiales Mexicanas

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	EVALUACIÓN DE SIMULACROS
Clave	SHAM09
Usuarios	Personas físicas y morales
Documento o servicio que se obtiene	Cedula de Evaluación de Simulacros
Costo de trámite/servicio	\$100.00
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS

	O	C
1.- Presentación de la petición	na	1
2.- Hipótesis del simulacro	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Evaluación de la actuación de los brigadistas.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 508,510 fracción XV, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII, 12 de la Ley de Protección Civil Estatal Normas Oficiales Mexicanas
Artículo 52 fracción I de la ley de Ingresos para el ejercicio fiscal Vijente

FIRMA

SELLO

**LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL - PERMANENTE
Clave	SHAM10
Usuarios	Particulares, Empresa, Instituciones y Sociedades Civiles
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen anual de medidas de seguridad, dictamen técnico y programa interno
Costo de trámite/servicio	*Variable
Tiempo de respuesta	Variable Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Departamento de Protección Civil
Domicilio	Carr. A Los Arquitos No. 312, Vista Hermosa, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9 63-99-21
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	Inspección
E-mail	proteccioncivil_jesusmaria@outlook.com

REQUISITOS		O	C
1.- Petición (Debe de contener: Domicilio para oír y escuchar notificaciones, domicilio de la inspección, nombre del propietario / representante legal, número de teléfono y asunto)	na	1	
2.- Carta poder	na	1	
3.- Acta constitutiva	na	1	
4.- Uso de suelo	na	1	
5.- Carta poder simple (Cuando el tramitelo realice un tercero)	na	1	
6.- En caso de dictamen técnico plano de la construcción con señalización, extintores, salidas de emergencias, etc.)	na	1	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Dictamen anual de medidas de seguridad	De \$0.00 a \$2,500.00
Proyecto de construcción e instalación de hidrocarburos	\$1,000.00
Proyectos de construcción	\$1,000.00
Análisis de riesgo	\$600.00

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 508,510 fracción XV, 527, 1331, 1332 Y 1333 de Código Municipal
Artículo 4 fracción XXVI, XXVII y XXXII, 5,7, 12 de la Ley de Protección Civil Estatal de Aguascalientes
Art. 1, 7 al 9, de la Ley General de Protección Civil

FIRMA

SELLO

**LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO**

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICION DE LICENCIAS CON GIRO REGLAMENTADO Y SU ANUALIDAD
Clave	SHAM12
Usuarios	Licenciarios
Documento o servicio que se obtiene	Licencia reglamentada
Costo de trámite/servicio	Variable de acuerdo a giro
Tiempo de respuesta	Inmediata Vigencia: Anual
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Jefatura de reglamentos
Domicilio	Paseo de los Chichahuales no. 401, col. Deportiva
Teléfono(s)	9 63 91 13
Horario de atención	8:30 a 16:00 Hrs.
Oficina de resolución	Jefatura de reglamentos
E-mail	s.cisnerosm@hotmail.com

REQUISITOS		O	C
1.- "Solicitud-Formato"		na	1
2.- Fotocopia simple de la identificación oficial con fotografía, por ambos lados, (cotejada con original).		●	1
3.- Fotocopia simple del recibo de agua y/o luz, (3 meses a la fecha).		na	1
4.- Fotocopia simple de Uso de suelo actualizado,(cotejada con original).		na	1
5.- Fotocopia simple de pago de predial vigente.		na	1
6.- Fotocopia simple de copias de escrituras públicas.		na	1
7.- Fotocopia simple de contrato de arrendamiento.		na	1
8.- Dictamen técnico del Departamento de Reglamentos. (963-91-13)		●	1
9.- Dictamen Técnico del Departamento de Protección Civil. (963-99-21)		●	1
10.- Dictamen Técnico del Departamento de Ecología. (para establecimientos con música en vivo)		●	1
11.- Constancia de uso y manejo de alimentos, expedida por la Instancia de Salud Pública de Jesús María. (para establecimientos que se sirvan alimentos) (963-85-12)		●	1
12.- Autorización de la autoridad competente			

(na) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Por la expedición, el costo por derechos de funcionamiento anual, supervisión, registro y empaquetamiento de licencias reglamentadas, se toma como base el siguiente tabulador de cuotas



FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

ARTÍCULOS 155,156 y 157 del Código Municipal de Jesús María

Ley De Ingresos Del Municipio De Jesús María, Para El Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO 10.- Por la expedición, el costo por derechos de funcionamiento anual, supervisión, registro y empadronamiento de licencias reglamentadas, se toma como base el siguiente tabulador de cuotas (Pago en Moneda Nacional):

El pago por los derechos de funcionamiento anual de las licencias deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo de cada año, cumpliendo, con los requisitos que para el efecto establezcan los ordenamientos municipales correspondientes

FIRMA

SELLO

LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAMBIO DE DOMICILIO O TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE LICENCIAS REGLAMENTADAS
Clave	SHAM13
Usuarios	Licenciarios
Documento o servicio que se obtiene	Licencia reglamentada
Costo de trámite/servicio	Se anexa lista.
Tiempo de respuesta	Inmediata Vigencia: Anual
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Jefatura de reglamentos
Domicilio	Paseo de los Chichahuales no. 401, col. Deportiva
Teléfono(s)	9 63 91 13
Horario de atención	8:30 a 16:00 Hrs.
Oficina de resolución	Jefatura de reglamentos
E-mail	s.cisnerosm@hotmail.com

REQUISITOS		O	C
1.- "Solicitud-Formato"		na	1
2.- Fotocopia simple de la identificación oficial con fotografía, por ambos lados, (cotejada con original).		●	1
3.- Fotocopia simple del recibo de agua y/o luz, (3 meses a la fecha).		na	1
4.- Fotocopia simple de Uso de suelo actualizado,(cotejada con original).		na	1
5.- Fotocopia simple de pago de predial vigente.		na	1
6.- Fotocopia simple de copias de escrituras públicas.		na	1
7.- Fotocopia simple de contrato de arrendamiento.		na	1
8.- Dictamen técnico del Departamento de Reglamentos. (963-91-13)		●	1
9.- Dictamen Técnico del Departamento de Protección Civil. (963-99-21)		●	1
10.- Dictamen Técnico del Departamento de Ecología. (para establecimientos con música en vivo)		●	1
11.- Constancia de uso y manejo de alimentos, expedida por la Instancia de Salud Pública de Jesús María. (para establecimientos que se sirvan alimentos) (963-85-12)		●	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



OBSERVACIONES

La modificación respecto al cambio de titular y/o giro de las licencias reglamentadas, deberá contar con el visto bueno de la autoridad legalmente competente, realizando previo pago a los derechos cuyo monto será equivalente al 25% del costo de la expedición del giro que corresponda; en caso de que el cambio de titular sea mediante vía sucesoria el costo equivaldrá a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley De Ingresos Del Municipio De Jesús María, Para El Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO 10.- Por la expedición, el costo por derechos de funcionamiento anual, supervisión, registro y empadronamiento de licencias reglamentadas, se toma como base el siguiente tabulador de cuotas (Pago en Moneda Nacional):

El pago por los derechos de funcionamiento anual de las licencias deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo de cada año, cumpliendo, con los requisitos que para el efecto establezcan los ordenamientos municipales correspondientes

FIRMA

SELLO

LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	EVENTO SOCIALES HASTA 100 PERSONAS Y DE 101 PERSONAS EN ADELANTE
Clave	SHAM14
Usuarios	Público en general que lo solicite
Documento o servicio que se obtiene	Evento social \$604.00 menos de 100 personas y más de 101 personas \$1,207.00
Costo de trámite/servicio	
Tiempo de respuesta	24 Hrs. Vigencia: 24 Hrs.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
Domicilio	Emiliano Zapata # 109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650088 Ext. 1044 Y 1045
Horario de atención	8:30 A 4:00 P.M.
Oficina de resolución	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
E-mail	

REQUISITOS

	O	C
1.- Identificación oficial del solicitante	na	1
2.- Comprobante del salón en que se realizara el evento		
3.- Datos del evento (Horarios del evento, día, etc.)		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Si no coincide el domicilio con la credencial traer un testigo

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 2, B) 2 y 3 Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags.

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PERMISO PARA EVENTO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON Y SIN FINES DE LUCRO
Clave	SHAM15
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Permiso
Costo de trámite/servicio	Con fines de lucro \$3,297.00 / Sin fines de lucro \$1,165.00
Tiempo de respuesta	24 Hrs. Vigencia: 24 hrs.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
Domicilio	Emiliano Zapata # 109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650088 Ext. 1044 Y 1045
Horario de atención	8:30 A 4:00 P.M.
Oficina de resolución	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
E-mail	

REQUISITOS			O	C
1.- Solicitarlo por escrito con su sello de autorización			●	1
2.- Recibo de pago de los derechos correspondientes.			na	1
3. Dictamen de procedencia del departamento de reglamentos.			na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
La solicitud deberá contener: titular a quien se le dirige, tipo de evento, fecha, lugar, horario,

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art.2, B), 4 y 5 Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. vigente.

FIRMA	SELLO
LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PERMISO PROVISIONAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN GIROS QUE REQUIERA DE PERMISO FEDERAL
Clave	SHAM17
Usuarios	Indistintos
Documento o servicio que se obtiene	Permiso Provicional
Costo de trámite/servicio	\$ 1,812.00 por día, y boletos presentados general el 4.2%
Tiempo de respuesta	24 Hrs. Vigencia: 24 Hrs.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina receptora	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
Domicilio	Emiliano Zapata # 109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650088 Ext. 1044 Y 1045
Horario de atención	8:30 A 4:00 P.M.
Oficina de resolución	Secretaria Del H. Ayuntamiento Y Dirección General De Gob.
E-mail	

REQUISITOS

	O	C
1.- Presentar solicitud para anuencia	●	1
2.- Permiso federal	●	1
3.- Pago de los derechos correspondientes y R.F.C.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

La solicitud deberá contener: titular a quien se le dirige, tipo de evento, fecha, lugar, horario.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.2, B), 8 Ley de ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

**LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
TITULAR	LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO
Clave	SHAM18
Usuarios	Productores del Municipio de Jesús María
Documento o servicio que se obtiene	Constancia de Identificación de Ganado. Ésta les sirve para trasladar al ganado, ya sea para venta o para el rastro.
Costo de trámite/servicio	1 a 10 cabezas \$19.00, de 11 a 30 \$30.00 y de 31 en adelante \$ 65.00
Tiempo de respuesta	Inmediato Vigencia: 24 Hrs.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Delegaciones Municipales y Comisarias Municipales
Domicilio	En cada una de las delegaciones municipales de Jesús María
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 1025, 1044, 1045
Horario de atención	08:30 a 16:00
Oficina de resolución	En cada una de las delegaciones municipales de Jesús María
E-mail	

REQUISITOS		O	C
1.- IFE o INE de la persona que hará el traslado		na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Cuando la IFE o INE no tiene domicilio del municipio de Jesús María, se deja una copia de la misma para cualquier duda o aclaración que pudiera surgir. En la copia se anota número de celular del productor que solicita la constancia.

NOTA: El trámite se realiza de manera personal.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría del H. Ayuntamiento**

OBSERVACIONES

Cuando la IFE o INE no tiene domicilio del municipio de Jesús María, se deja una copia de la misma para cualquier duda o aclaración que pudiera surgir. En la copia se anota número de celular del productor que solicita la constancia.

NOTA: El trámite se realiza de manera personal.

- a) Ganado Bovino en pie de hasta 70 kilogramos: \$1.55 (UN PESO 55/100 M.N.), por kilogramo. Si aplicada esta tasa, resultare una cantidad menor a \$78.00 (SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), entonces se pagará esta última como cuota mínima.
- b) Ganado Bovino en pie mayor de 70 kilogramos: \$0.96 (96/100 M.N.), por kilogramo. Si aplicada esta tasa, resultare una cantidad menor a \$172.00 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), entonces se pagará esta última como cuota mínima.
- c) Ganado Ovino y Caprino en pie: \$0.96 (96/100 M.N.), por kilogramo. Si aplicada esta tasa, resultare una cantidad menor a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), entonces se pagará esta última como cuota mínima.
- d) Ganado Porcino en pie: \$0.95 (95/100 M.N.), por kilogramo. Si aplicada esta tasa, resultare una cantidad menor a \$95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), entonces se pagará esta última como cuota mínima.
- e) Ganado Equino y Asnal en pie: \$0.96 (96/100 M.N.) por kilogramo. Si aplicada esta tasa, resultare una cantidad menor a \$228.00 (DOSCIENOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), entonces se pagará esta última como cuota mínima.
- f) Por uso exclusivo de báscula e impresión de boleta de pesaje no sacrificado en rastro, se cobrará por concepto de cuota, la cantidad de \$21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100), por cada boleta emitida. ¹
- g) Por el otorgamiento de concesión para el funcionamiento de rastro, \$1,195,685.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por año.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 47 de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**LIC. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AUNTAMIENTO**

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Finanzas

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	ALTA AL PADRON DE PROVEEDORES
Clave	SFM01
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	COMPROBANTE DE ALTA COMO PROVEEDOR
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 1 Año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1048 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dirección de Adquisición
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Llenar solicitud de inscripción al padrón municipal de proveedores	na	1
2. Solicitud de inscripción al registro de contribuyentes (r1)	na	1
3. Cedula fiscal actualizada	na	1
4. Relación de productos y servicios (catalogo y folletos, solo fabricantes)	na	1
5. Copia de factura cancelada	na	1
6. Curriculum empresarial	na	1
7. Acta constitutiva (en caso de sociedades)	na	1
8. Poder notarial de representante legal (si firma solicitud de inscripción)	na	1
9. Copia de identificación	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes

FIRMA	SELLO
<p>TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS</p>	



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	I.S.A.B.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES)
Clave	SFM02
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Comprobante de pago de I.S.A.B.I.
Costo de Trámite/Servicio	Según Corresponda
Tiempo de Respuesta	No especifico Vigencia:

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1083 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Ingresos
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx liliana.gutierrez@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Formato de Traslado de Dominio ante un notario.	●	1	
2.- Predial Pagado	●	1	
3.- Avaluo catastral y comercial.	●	1	
4.- Presentar el segundo aviso preventivo, emitido por el registro público de la propiedad	●	n/a	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
<p>TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REGLAMENTADA
Clave	SFM03
Usuarios	Recibo de pago
Documento o servicio que se obtiene	Predial pagado
Costo de Trámite/Servicio	Según Corresponda
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 1 Año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1083 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Ingresos
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx liliana.gutierrez@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Pago total según corresponda en el artículo 27 de la ley de ingresos municipal.	●	na
2. Nombre del titular o negocio.		na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
Código municipal, artículo 153,154 Y 155.

FIRMA	SELLO
<p>TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS</p>	



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGO ANUAL DE CONTRIBUCIONES
Clave	SFM04
Usuarios	Toda persona en el municipio con bienes inmuebles
Documento o servicio que se obtiene	Predial pagado
Costo de Trámite/Servicio	Según Corresponda
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 1 Año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1083 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Ingresos
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx pago.predial@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. No. De cuenta catastral, nombre del propietario o ubicación del inmueble		●	1
2. Copia del pago anterior		●	1
3. Chequeo de bases de datos		na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REEMBOLSO
Clave	SFM05
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Reintegro de pagos por error de cobro.
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	2 Semanas Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1083 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Ingresos
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx liliana.gutierrez@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Copia de recibos originales	na	1
2. Identificación oficial	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA
SECRETARIA DE FINANZAS



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	SACRIFICIO DE GANADO PARA EL CONSUMO HUMANO
Clave	SFM06
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Sacrificio
Costo de Trámite/Servicio	Observaciones*
Tiempo de Respuesta	12 horas Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Rastro Municipal
Domicilio	Carretera a Valladolid s/n, fraccionamiento la Cuesta
Teléfono(s)	965-01-17
Horario de atención	De las 8:30 a las 19:00 horas de domingo a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Rastro Municipal
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
Guía de transito si es dentro del Estado o certificado o certificado zoosanitario si proviene de otro Estado para acreditar su debida procedencia y pago de derechos por el sacrificio.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*Varía según lo estipulado en el Art. 47, incisos a, b, c, d y e de la Ley de ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio fiscal 2019.

Presentarse en las instalaciones del rastro municipal para tomar turno de sacrificio y pago correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículos 115, fracción III, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 69, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 208, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes y artículo 47 de la ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, 2018.

<p>FIRMA</p> <p>TSU LAURA ELENA HERNANDEZDE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p>SELLO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS	
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNANDEZ LIRA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	INSPECCIÓN SANITARIA POSTMORTEM DE ANIMALES BALDADOS.	
Clave	SFM07	
Usuarios	Toda persona que lo requiera	
Documento o servicio que se obtiene	Inspección de carne	
Costo de Trámite/Servicio	\$83.00 por cada inspección.	
Tiempo de Respuesta	2 horas	Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Rastro municipal	
Domicilio	Carretera a Valladolid s/n, fraccionamiento la Cuesta	
Teléfono(s)	(449) 965-01-17	
Horario de atención	De las 8:30 a las 19:00 horas de domingo a viernes.	
Oficina de resolución	Departamento de Rastro Municipal	
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS			O	C
			na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 115, fracción III, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 208, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes
Artículo 48, inciso b), de la ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal vigente.

<p>FIRMA</p> <p>TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p>SELLO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Finanzas

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
TITULAR	TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ LIRA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIALES
Clave	SFM08
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Recibo de pago
Costo de Trámite/Servicio	Según Corresponda
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 1 Año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Finanzas
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1083 - 1027
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Ingresos
E-mail	secretaria.finanzas@jesusmaria.gob.mx liliana.gutierrez@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Pago total según corresponda en el artículo 9 de la ley de ingresos municipal vigente.	●	na
2. Nombre de la persona o negocio correspondiente a la licencia autorizada del negocio.		na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

TSU LAURA ELENA HERNÁNDEZ DE LIRA
SECRETARIA DE FINANZAS

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Seguridad Pública

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
TITULAR	LIC. JOSÉ VALENTÍN HERNANDEZ FLORES
NOMBRE DEL TRÁMITE	INFORME PARA EL PAGO DE INFRACCIÓN POR INFRINGIR LA LEY DE MOVILIDAD
Clave	SSPVM01
Usuarios	Toda persona que cometa una infracción
Documento o servicio que se obtiene	Pago de infracción
Costo de Trámite/Servicio	Según Corresponda
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Dpto. accidentes, peritajes y pago de infracciones
Domicilio	Calle Saucedo casi esq. con Hernández
Teléfono(s)	(449)963-95-77
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dpto. accidentes, peritajes y pago de infracciones
E-mail	secretaria.seguridad.publica@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Infracción o No. de folio si no se cuenta con copia de infracción.	na	1
2. Numero de placa.	na	na
3. Nombre del infractor.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley De Ingresos, Ley De Vialidad Del Estado De Ags. Articulo 64 Transitorios Art. 2do. Ley De Ingresos Sección V Art. 56 Inciso A,B,C. Código Mpal. Ap. V Art. 103 Ley De Vialidad, Art. 163 Código Municipal, Art. 103 Secc. III Ley De Vialidad, Art. 163

FIRMA	SELLO
LIC. FABIÁN ALEJANDRO GUAJARDO GARCÍA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Seguridad Pública

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
TITULAR	LIC. JOSÉ VALENTÍN HERNANDEZ FLORES	
NOMBRE DEL TRÁMITE	INFORME PARA LA LIBERACIÓN DE VEHÍCULO DETENIDO POR INFRACCIÓN	
Clave	SSPVM02	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Recuperar Vehículo	
Costo de Trámite/Servicio	Variable	
Tiempo de Respuesta	Inmediato	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Secretaria de Seguridad Pública	
Domicilio	Calle Hernández S/N Y Matías Saucedo	
Teléfono(s)	(449)963-95-77	
Horario de atención	De Lunes a Domingo las 24 hrs.	
Oficina de resolución	Secretaria de Seguridad Pública	
E-mail	secretaria.seguridad publica@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1. Pago de multa: Folio de infracción	●	1
2. Presentar factura o titulo del pedimento, debidamente endosados por el vendedor con firma y fecha	●	1
3. Tarjeta de circulación vigente o comprobante del ultimo pago de control vehicular	●	1
4. Identificación oficial (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigente)	●	1
5. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, que no sea mayor a 60 días)	●	1
6. Si el tramite lo va a realizar otra persona que no sea el propietario, deberá presentar carta poder con originales y copia de identificación de quien otorga y recibe el poder, así como los dos testigos.	●	1
7. Antes de la devolución del vehículo, deberá realizar los pagos correspondientes Si su vehículo esta a disposición de la fiscalía general del estado solo se presentara oficio de liberación, así como copia de identificación, del titular que se señala en dicho oficio	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

El costo es variable de acuerdo a los días de pensión



FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art 21 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
ART 1 Y 2 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Ley De Vialidad Del Estado De Aguascalientes Capitulo I
Ley De Vialidad Del Estado De Ags. Art 64 Transitorios Art. 163
Ley De Ingresos, Sección V Art. 56 Inciso A,B, C, Código Municipal Ap. V Art. 103, Art. 103 Secc. III
Art. 3°, Art 8° Bis Y El 157

FIRMA

SELLO

LIC. FABIÁN ALEJANDRO GUAJARDO GARCÍA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Seguridad Pública**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
TITULAR	LIC. JOSÉ VALENTÍN HERNANDEZ FLORES	
NOMBRE DEL TRÁMITE	REPORTE DE SITUACIÓN DE EMERGENCIAS	
Clave	SSPVM03	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Atención a la Situación de Emergencia.	
Costo de Trámite/Servicio	Ninguno	
Tiempo de Respuesta	Inmediato	Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaria de Seguridad Pública
Domicilio	Calle Hernández S/N Y Matías Saucedo
Teléfono(s)	(449)963-95-77
Horario de atención	De Lunes a Domingo las 24 hrs.
Oficina de resolución	Secretaria de Seguridad Pública
E-mail	secretaria.seguridad publica@jesusmaria.gob

REQUISITOS

Ninguno	O	C
	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

<p>Art 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 1 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art 3 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>

FIRMA	SELLO
<p>LIC. FABIÁN ALEJANDRO GUAJARDO GARCÍA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Servicios Públicos

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE SITOS PÚBLICOS.
Clave	SSERVPM01
Usuarios	Toda persona que lo requiera
Documento o servicio que se obtiene	Recolección de residuos
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Sujeto a ruta Vigencia: Indeterminada
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
Fraccionamientos o colonias que se encuentren debidamente municipalizados.	na	na		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 69, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,
Artículo 226, fracción II, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ.
NOMBRE DEL TRÁMITE	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS, BANQUETAS, PREDIOS, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES MUNICIPALES
Clave	SSERVPM02
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Limpieza de áreas de uso común
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	8 hrs. Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
Ninguno.			na	na

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 69, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,
Artículo 226, fracción I, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y OTROS ACCESORIOS DE ASEO PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
Clave	SSERVPM03
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Instalación de contenedores en lugares necesarios.
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Sujeto a disponibilidad Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1. Hacer la solicitud a la Secretaria de Servicios Públicos	na	na		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 69, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,
Artículo 226, fracción V, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	*RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A PARTICULARES
Clave	SSERVPM04
Usuarios	Toda persona que genere un volumen mayor de residuos
Documento o servicio que se obtiene	Contrato de prestación de servicios
Costo de Trámite/Servicio	*Verifique observaciones
Tiempo de Respuesta	2 Hrs. Vigencia: Durante el año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Acta constitutiva y poder del representante legal (en caso de persona moral),		na	na
2. Identificación oficial			
3. Comprobante de domicilio			
4. Registro federal de contribuyentes			
5. Ubicación del lugar donde se prestara el servicio			
6. Depósito de fianza en base a dos meses de servicio			
7. Pago de derechos			

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES									
<p>Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos con la documentación antes mencionada para efecto de celebrar el contrato respectivo, realizar el depósito de fianza y pago correspondiente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>*Celebración de contrato para la prestación de servicios de recolección, transportación y disposición final de residuos sólidos urbanos de manera particular, previo pago de derechos.</p> <p>*Costo</p> <table border="0"> <tr> <td>I. Por el contenido de un depósito de 0.2 metros cúbicos</td> <td style="text-align: right;">\$ 47.00</td> </tr> <tr> <td>II. Por el contenido de un depósito de 1.30 metros cúbicos</td> <td style="text-align: right;">\$ 211.00</td> </tr> <tr> <td>III. Por el contenido de un depósito de 2.60 metros cúbicos</td> <td style="text-align: right;">\$ 429.00</td> </tr> <tr> <td>IV. Por el contenido de un depósito de 5.50 metros cúbicos</td> <td style="text-align: right;">\$ 911.00</td> </tr> </table>		I. Por el contenido de un depósito de 0.2 metros cúbicos	\$ 47.00	II. Por el contenido de un depósito de 1.30 metros cúbicos	\$ 211.00	III. Por el contenido de un depósito de 2.60 metros cúbicos	\$ 429.00	IV. Por el contenido de un depósito de 5.50 metros cúbicos	\$ 911.00
I. Por el contenido de un depósito de 0.2 metros cúbicos	\$ 47.00								
II. Por el contenido de un depósito de 1.30 metros cúbicos	\$ 211.00								
III. Por el contenido de un depósito de 2.60 metros cúbicos	\$ 429.00								
IV. Por el contenido de un depósito de 5.50 metros cúbicos	\$ 911.00								

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículos 243 y 244, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes,
Artículo 41, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes,
para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	LAVADO DE CALLES, AVENIDAS Y CAMELLONES
Clave	SSERPM05
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Lavado de calles, avenidas y camellones
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	8 horas Vigencia: Indeterminada
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público
Domicilio	Cielo Azul #122, Fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9638707 y 9638708
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público
E-mail	secretaria.serviciospublicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
Ninguno		•	na

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115 Fracción III inciso c) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 69, Fracc. III, de la Constitución Política del Estado de Ags. Art. 226, Fracc. X del Código municipal de Jesús María, Ags.

FIRMA	SELLO
LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL DE CADÁVERES DE ANIMALES ENCONTRADOS EN LA VÍA PÚBLICA	
Clave	SSERVPM06	
Usuarios	Público en general	
Documento o servicio que se obtiene	Retiro de cadáveres de animales	
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Departamento de Limpia y Aseo Público	
Domicilio	Cielo Azul #122, Fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9638707 y 9638708	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.	
Oficina de resolución	Departamento de Limpia y Aseo Público	
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS		O	C
Reportar a la Secretaria de Servicios Públicos			na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69 , Fracción III, de La Constitución Política del Estado del Aguascalientes, Artículo 226, fracción VI, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	LIMPIEZA DE PREDIOS O INMUEBLES PARTICULARES EN DESHIERBE, DESMALEZAR O RETIRO DE ESCOMBRO
Clave	SSERVPM07
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Limpieza de predios particulares.
Costo de Trámite/Servicio	Verifique observaciones
Tiempo de Respuesta	5 Hrs. Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Mantenimiento de Áreas Públicas
Domicilio	Cielo Azul #122, Fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9638707 y 9638708
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Mantenimiento de Áreas Públicas
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Presentar solicitud por escrito, acreditar propiedad del inmueble y realizar el pago de derechos.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Por deshierbe, limpieza y acarreo de basura por m ² \$31.00, Limpieza y acarreo de escombros por m ³ \$158.00, Limpieza de banqueta por metro lineal \$24.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 37, fracciones I, II y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE USO COMÚN, PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS.
Clave	SSERVPM08
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Mantenimiento se uso común
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Mantenimiento de Áreas Públicas
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Mantenimiento de Áreas Públicas
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
Ninguno.	na	na		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

<p>FIRMA</p> <p align="center">LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>SELLO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRAMITE	*TRANSPORTACIÓN DE AGUA SANEADA CON CALIDAD 03
Clave	SSERVPM09
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Agua saneada calidad 03
Costo de Tramite/Servicio	Variable según la distancia
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de mantenimiento de Áreas Publicas
Domicilio	Cielo Azul #122, Fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9638707 y 9638708
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de mantenimiento de Áreas Publicas
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Realizar el pago correspondiente		●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
I. Por pipa de hasta 10,000 litros, de cabecera hasta 10 Km.	\$ 244.00
II. Por pipa de hasta 10,000 litros, de cabecera a más de 10 Km.	\$366.00
III. Por pipa de hasta 20,000 litros, de cabecera hasta 10 Km.	\$427.00
IV. Por pipa de hasta 20,000 litros, de cabecera a más de 10 Km.	\$671.00
*Transportación de agua saneada con calidad 03 destinada al riego de áreas verdes o uso en construcciones.	

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art. 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio del año en curso.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. JOSÉ CÉSAR GARCÍA ESTRADA
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES
Clave	SSERVPM10
Usuarios	Titular de los derechos de uso de lote o gaveta.
Documento o servicio que se obtiene	Mantenimiento de las áreas de uso común de los cementerios, es decir, calles, andadores, bardas, y jardines.
Costo de Trámite/Servicio	\$103,00 por cada terreno, fosa o gaveta
Tiempo de Respuesta	1 hora Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Título de propiedad original y al corriente en mantenimiento	●	1	
2. Previo Pago en la Secretaría de Finanzas	●	1	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 360, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año en curso

FIRMA	SELLO
LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	LIMPIEZA, DE CALLES, ANDADORES, BARDAS, Y JARDINES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.	
Clave	SSERVPM11	
Usuarios	Titular de los derechos de uso de lote o gaveta.	
Documento o servicio que se obtiene	Limpieza de uso común	
Costo de Trámite/Servicio	\$103.00	
Tiempo de Respuesta	8 horas	Vigencia: Indeterminada
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Departamento de Panteones	
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9635074	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.	
Oficina de resolución	Departamento de Panteones	
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Título de Propiedad con pago del año en curso	●	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>	<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	<small>(na) NO APLICA</small>

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción III inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 360, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año en curso

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
 Gobierno Municipal 2017 - 2019
 Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	INHUMACIÓN EN FOSA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	
Clave	SSERVPM12	
Usuarios	Público en general	
Documento o servicio que se obtiene	Inhumación	
Costo de Trámite/Servicio	\$272.00	
Tiempo de Respuesta	30 Minutos	Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Título de propiedad		●	1
2. Certificado medico de defunción		●	1
3. Identificación oficial		●	1
4. Comprobante de domicilio		●	1
5. Realizar el pago correspondiente en efectivo		●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 368, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 43, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal vigente.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>SELLO</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	INHUMACIÓN CON MATERIAL Y MANO DE OBRA.	
Clave	SSERVPM13	
Usuarios	Público en general	
Documento o servicio que se obtiene	Inhumación con material y mano de obra.	
Costo de Trámite/Servicio	\$859.00	
Tiempo de Respuesta	30 Minutos	Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Departamento de Panteones	
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9635074	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.	
Oficina de resolución	Departamento de Panteones	
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS		
	O	C
1. Título de propiedad	●	1
2. Certificado medico de defunción	●	1
3. Identificación oficial	●	1
4. Realizar el pago correspondiente en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 368, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 43, inciso b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	EXHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS HUMANOS.
Clave	SSERVPM14
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Extracción de restos áridos humanos del lugar de donde se encuentren depositados.
Costo de Trámite/Servicio	\$136.00
Tiempo de Respuesta	30 Min. Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de Propiedad (donde se encuentran los restos áridos a exhumar)	●	1
2. Acta de Defunción de los restos árido a exhumar (con un mínimo de 6 años de fallecido)	●	1
3. Carta de aprobación de exhumación, expedida por la Secretaría de Salud.	●	1
4. Cubrir con el pago correspondiente en efectivo.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Haya cumplido con el término establecido por la dirección de salud.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 115, Fracc. III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69, Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Art. 370 del Código municipal de Jesús María, Ags. Art. 43, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	EXHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS HUMANOS Y MANO DE OBRA
Clave	SSERVPM15
Usuarios	Toda persona que lo solicite y que acredite su interés legal.
Documento o servicio que se obtiene	Extracción de restos áridos humanos del lugar de donde se encuentren depositados.
Costo de Trámite/Servicio	\$ 756.00
Tiempo de Respuesta	30 Min. Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Título de Propiedad (donde se encuentran los restos áridos a exhumar)	●	1
2. Acta de defunción de los restos árido a exhumar (con un mínimo de 6 años de fallecido)	●	1
3. Carta de aprobación de exhumación, expedida por la Secretaría de Salud	●	1
4. Cubrir el pago correspondiente en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Haya cumplido con el término establecido por la dirección de salud.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art. 115, Fracc. III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69 Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Ags. Art. 370 del Código Municipal de Jesús María, Ags. Art. 43 inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. por el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	SELLO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	REINHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS
Clave	SSERVPM16
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Reinhumación de restos áridos
Costo de Trámite/Servicio	\$ 86.00
Tiempo de Respuesta	30 Min Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de propiedad (donde se extrajeron los restos áridos exhumados)	●	1
2. Título de propiedad (donde se depositaran los restos áridos humanos)	●	1
3. Acta de defunción de restos áridos a exhumar (con un mínimo de 6 años de haber fallecido)	●	1
4. Carta de autorización de exhumación (expedida por la secretaria de salud pública)	●	1
5. Cubrir con el pago respectivo en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Haya cumplido con el término establecido por la dirección de salud.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 360, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 43, inciso e), de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	REINHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS CON MAT. Y MANO DE OBRA
Clave	SSPRA17
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Reinhumación de restos áridos
Costo de Trámite/Servicio	\$ 1,177.00
Tiempo de Respuesta	30 Min Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de propiedad (donde se extrajeron los restos áridos exhumados)	●	1
2. Título de propiedad (donde se depositaran los restos áridos humanos)	●	1
3. Acta de defunción de restos áridos a exhumar (con un mínimo de 6 años de haber fallecido)	●	1
4. Carta de autorización de exhumación (expedida por la secretaria de salud pública)	●	1
5. Cubrir con el pago respectivo en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Haya cumplido con el término establecido por la dirección de salud.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 380, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 43, inciso f), de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal vigente.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>SELLO</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	*AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE CADÁVERES O SUS RESTOS
Clave	SSERVPM18
Usuarios	Toda persona que lo solicite y que acredite su interés legal.
Documento o servicio que se obtiene	Autorización
Costo de Trámite/Servicio	\$ 866.00
Tiempo de Respuesta	1 Hora. Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de propiedad (donde se extrajeron los restos áridos exhumados)	●	1
2. Título de propiedad (a donde se trasladan los restos áridos)	●	1
3. Acta de defunción de restos áridos a exhumar (con un mínimo de 6 años de haber fallecido)	●	1
4. Carta de aportación de exhumación (previamente autorizada por la secretaria de salud pública)	●	1
5. Cubrir con el pago respectivo en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*Autorización Para Traslado De Cadáveres O De Sus Restos Dentro Del Territorio Nacional.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 115, Fracc. III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69, Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Ags. Art. 382 del Código Municipal de Jesús María, Ags. Art. 43, inciso g) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	*AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL PAÍS
Clave	SSERVPM19
Usuarios	Toda persona que lo solicite y que acredite su interés legal.
Documento o servicio que se obtiene	Autorización
Costo de Trámite/Servicio	\$ 1,220.00
Tiempo de Respuesta	1 Hora. Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de propiedad (donde se extrajeron los restos áridos exhumados)	●	1
2. Título de propiedad (a donde se trasladan los restos áridos)	●	1
3. Acta de defunción de restos áridos a exhumar (con un mínimo de 6 años de haber fallecido)	●	1
4. Carta de aportación de exhumación (previamente autorizada por la secretaria de salud pública)	●	1
5. Cubrir con el pago respectivo en efectivo	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

***Autorización Para Traslado De Cadáveres O De Sus Restos Fuera Del Territorio Nacional.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115 Fracción III inciso e) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69, Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Ags. Art. 382, del Código Municipal de Jesús María, Ags. Art. 43, inciso h) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio fiscal vigente.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>SELLO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	ARRENDAMIENTO DE GAVETA EN CEMENTERIO NUEVA VIDA POR EL TÉRMINO DE 6 AÑOS.
Clave	SSERVPM20
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Arrendamiento de gavetas
Costo de Trámite/Servicio	\$3,797.00
Tiempo de Respuesta	30 Min Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

	O	C
1. Identificación Oficial	●	na
2. Comprobante de Arrendamiento de Gaveta	●	na
3. Realizar el pago de contado	●	na

Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 383, del Código Municipal de Jesús María, Ags, artículo 42, Fracc. IV, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año en curso

FIRMA LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	SELLO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	VENTA DE TERRENO O GAVETA EN PANTEÓN MUNICIPAL.
Clave	SSERVPM21
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Adquisición de derechos a perpetuidad
Costo de Trámite/Servicio	Variable de acuerdo al panteón que se refiera
Tiempo de Respuesta	30 minutos Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Identificación oficial del titular y copropietario	●	1	
2. Comprobante de domicilio del titular y copropietario	●	1	
3. Realizar el pago de contado	●	1	

() EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ya no hay venta de lotes en panteón de los Dolores.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115 Fracción III inciso e) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69, Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Ags., Art. 389, del Código Municipal de Jesús María, Ags. Art. 42, Fracc. I, II, y III de la Ley de Ingresos de Municipio de Jesús María, Ags. ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN PANTEONES MUNICIPALES
Clave	SSERVPM22
Usuarios	Toda persona que lo solicite.
Documento o servicio que se obtiene	Autorización de construcción en el panteón municipal
Costo de Trámite/Servicio	Variable de acuerdo al tipo de construcción que se requiera
Tiempo de Respuesta	30 minutos Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Título de propiedad	●	1
2. Estar al corriente con el pago de mantenimiento	na	1
3. Realizar el pago de contado	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Elaborar plano donde se especifique situación, dimensiones, tipo de construcción, topografía del terreno, distribución, vías internas, zonas, tramos, secciones, manzanas y lotes..

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 115 Fracc. III, inciso e) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69 Fracc. V de la Constitución Política del Estado de Ags. Art. 390, del Código Municipal de Jesús María, Ags. Art. 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. del ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	*SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA QUE SE INSTALA EN CALLES, LUGARES PÚBLICOS, ASÍ COMO, MANTENIMIENTO DEL MISMO.
Clave	SSERVPM23
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Instalación, reparación y mantenimiento del servicio de luz eléctrica en lugares públicos
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Alumbrado Publico
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Alumbrado Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
Ninguno.	na	na

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
*Servicio de luz eléctrica que se instala en calles, calzadas, plazas, parques, jardines y todos los lugares públicos o de uso común, así como, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art. 115, Fracc. II,I inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 69, Fracc. II de la Constitución Política del Estado de Ags., Art. 392, del codigo municipal de Jesús María, Art. 49 y 50 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags. para el ejercicio fiscal vigente.

FIRMA LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	SELLO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	*OTORGAR VISTO BUENO O DICTAMEN TÉCNICO EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS FRACCIONADORAS.
Clave	SSERVPM24
Usuarios	Fraccionadoras, desarrolladoras o urbanizadoras.
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen técnico
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	15 días Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Alumbrado Público
Domicilio	Cielo Azul #122, Fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Alumbrado Público
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Previa solicitud de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal de Jesús María, Aguascalientes.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*OTORGAR VISTO BUENO O DICTAMEN TÉCNICO EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS FRACCIONADORAS, DESARROLLADORAS O URBANIZADORAS PARA LA MUNICIPALIZACIÓN O ENTREGA RESPECTIVA A LA ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 24, Fracción XXXVII, del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN DE REPORTES CIUDADANOS, DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS.
Clave	SSERVPM25
Usuarios	Toda persona que lo solicite.
Documento o servicio que se obtiene	Formato de reporte
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Dirección de Servicios Públicos
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Dirección de Servicios Públicos
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		
	O	C
Ninguno.	na	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>	<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	
	<small>(na) NO APLICA</small>	

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LOS CAMELLONES	
Clave	SSERVPM26	
Usuarios	Toda persona que lo solicite.	
Documento o servicio que se obtiene	Mantenimiento de camellones.	
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo	
Tiempo de Respuesta	5 Días	Vigencia: Indeterminado

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Departamento de Jardines
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Jardines
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

Ninguno.	O	C
	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

**LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PODA, CLAREO Y DERRIBO DE ÁRBOLES UBICADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.
Clave	SSERVPM27
Usuarios	Toda persona que lo solicite.
Documento o servicio que se obtiene	Poda, aclareo y derribo de árboles ubicados en bienes de dominio público.
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	30 Días Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Jardines
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Jardines
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
Permiso que otorga la Secretaria de Medio Ambiente		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Servicios Públicos**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PODA, ACLAREO Y DERRIBO DE ÁRBOLES UBICADOS EN BIENES DE PARTICULARES, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
Clave	SSERVPM28
Usuarios	Toda persona que lo solicite.
Documento o servicio que se obtiene	Poda, aclareo y derribo de árboles ubicados en bienes de particulares, previo pago de derechos
Costo de Trámite/Servicio	Varía según el servicio y la altura
Tiempo de Respuesta	30 Días Vigencia: Año en curso
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Jardines
Domicilio	Cielo Azul número 122, fracc. Cielo Claro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-87-07 y 963-87-08
Horario de atención	De las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.
Oficina de resolución	Departamento de Jardines
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1. Permiso que otorga la Secretaria de Medio Ambiente	na	1		
2. Pago de derechos	na	1		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
TITULAR	LIC. JOSÉ CÉSAR GARCÍA ESTRADA
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES
Clave	SSERVPM10
Usuarios	Titular de los derechos de uso de lote o gaveta.
Documento o servicio que se obtiene	Mantenimiento de las áreas de uso común de los cementerios, es decir, calles, andadores, bardas, y jardines.
Costo de Trámite/Servicio	\$103,00 por cada terreno, fosa o gaveta
Tiempo de Respuesta	1 hora Vigencia: Año en curso

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Departamento de Panteones
Domicilio	Matamoros S/N esq. con Av. Constitución, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9635074
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Panteones
E-mail	servicios.publicos@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1. Título de propiedad original y al corriente en mantenimiento	●			1
2. Previo Pago en la Secretaría de Finanzas	●			1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Ninguno.	

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 69, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 360, del Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes, artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año en curso

FIRMA	SELLO
<p>LIC. RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Desarrollo Social



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGOS DE 68 Y MÁS
Clave	SDSM01
Usuarios	Toda población con 68 años y más
Documento o servicio que se obtiene	Información
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio	Dirección: Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María
Teléfono(s)	9650088 Extensión 1052
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dirección de Programas Sociales
E-mail	programas.sociales@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1.Tener 68 años en adelante			na	na
INE (VIGENTE)			na	na
CURP			na	1
ACTA DE NACIMIENTO			na	1
COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A 3 MESES)			na	1

(↪) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>SELLO</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social**

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	CEDECOS (Talleres)
Clave	SDSM02
Usuarios	Toda población en general
Documento o servicio que se obtiene	Diploma
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio	Dirección: Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María
Teléfono(s)	9650088 Extensión 1052
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dirección de Programas Sociales
E-mail	programas.sociales@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Comprobante de Domicilio		na	1
2. INE			1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
<p>Los talleres se impartirán en los CEDECOS del municipio en la siguiente dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEDECO.- LOMAS DE JESUS MARIA, calle Bonampak # 600, fraccionamiento Lomas de Jesús María, en la cabecera municipal. <p>CEDECO.- J. GOMEZ PORTUGAL.- calle Buganvilias # 200, Delegación J. Gómez Portugal.</p>

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>SELLO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	CURSO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL
Clave	SDSM03
Usuarios	Nivel primaria - secundaria
Documento o servicio que se obtiene	Experimentos
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaria de Desarrollo Social
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Col. Centro, Jesús María
Teléfono(s)	9650088 ext: 1052
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Departamento de Derecho a la Educación
E-mail	ismael.alvarado@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1. INE			na	1
2. Comprobante de domicilio			na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SELLO
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN
Clave	SDSM04
Usuarios	Estudiantes de Nivel Básico y Media Superior
Documento o servicio que se obtiene	Becas
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio	Emiliano Zapata No. 109, Centro, Jesús María ags.
Teléfono(s)	9650088 EXT: 1037
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dirección de Educación
E-mail	ismael.alvarado@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Que sea alumno que viva en el municipio de Jesús María		na	1
2. Boleta de calificaciones.		na	1
3. No ser familiar de trabajador de municipio ni de personal que trabaje en las escuelas		na	1
4. Boleta de calificaciones		na	1
5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses		na	1
6. Identificación oficial con fotografía de padre de familia o tutor		na	1
7. Acta de nacimiento		na	1
8. CURP		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Las calificaciones se definen en las reglas de operación del programa.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social**

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	AMPLIACIÓN Ó MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (FAIS-FISE) 2019
Clave	SDSM05
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Ampliación ó mejoramiento a la vivienda
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Domicilio	Dirección: Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María
Teléfono(s)	9650088 Extensión 1053
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Dirección de Programas Sociales
E-mail	cpliliponce@gmail.com

REQUISITOS			O	C
1. INE	na	1		
2. CURP	na	1		
3. Comprobante de domicilio	na	1		
4. Predial	na	1		
5. Comprobante de propiedad	na	1		
6. Llenado de (cuis)	na	1		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SELLO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social**

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO
NOMBRE DEL TRÁMITE	FORMACIÓN DE COMITÉS VECINOS EN ARMONÍA
Clave	SDSM06
Usuarios	Toda población en general
Documento o servicio que se obtiene	Actas
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Deacuerdo a Fechas Vigencia: 3 años
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio	Dirección: Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María
Teléfono(s)	9650088 Extensión 1102
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Programas De Acciones Municipales
E-mail	conchis1974@gmail.com

REQUISITOS			O	C
Pertener a Jesús María.			na	na

(↙) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Capacitació a cargo de prevención del delito.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Social

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
TITULAR	LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE DIVULGACIÓN DE CIENCIA	
Clave	SDSM07	
Usuarios	Nivel Primaria y Secundaria	
Documento o servicio que se obtiene	Experimentos	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Domicilio	EMILIANO ZAPATA # 109, CENTRO, JESÚS MARIA	
Teléfono(s)	9650088 EXT: 1037	
Horario de atención	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	DEPARTAMENTO DE DERECHO A LA EDUCACIÓN	
E-mail	ismael.alvarado@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS

	O	C
1. INE	na	1
2. Comprobante de domicilio	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Casa de la ciencia de Ignacio Zaragoza. Calle Cristobal Colón #101, Ignacio Zaragoza, Jesús María.
Casa de la ciencia Jesús María. Calle Briseño #300 Col. Martínez Andrade, Jesús María Ags.
Casa de la ciencia de J. Gómez Portugal. Parte baja del Ágora de la Plaza Principal de J. Gómez Portugal, entre las calles Av. Margaritas, Guadalupe Villanueva, Alegría y Guadalupe Badillo, J. Gómez Portugal, Jesús María, Ags.
CASA DE LA CIENCIA DE MARAVILLAS. Av. Guadalupe 265, Maravillas, Jesús María, Ags.
UNIDAD MÓVIL. Al interior de la Esc. Primaria Francisco González Bocanegra, Av. La Tomatina 109, La Tomatina, Jesús María, Ags.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

<p>FIRMA</p> <p>LIC. VERÓNICA DURÁN ALONSO ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>SELLO</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	ANUNCIOS PUBLICITARIOS
Clave	SEDATUM01
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Permiso
Costo de Trámite/Servicio	Variable.
Tiempo de Respuesta	10 Días Vigencia: 1 Año.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Llenar formato de solicitud para la instalación de anuncios firmados por el propietario (s).	na	1
2.- Constancia de Compatibilidad Urbanística vigente que corresponda al predio en que se ubica el inmueble objeto del anuncio.	na	1
3.- Copia de recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	1
4.- Consentimiento por escrito del propietario (s) del inmueble (s) en donde se vaya a colocar.	na	1
5.- Copia de identificación oficial de propietario(s) (INE, pasaporte vigente o cedula).	na	1
6.- Dibujo, descripción, medidas, fotografía del anuncio y del sitio de su colocación.	na	1
7.- En caso de ser persona moral, deberá anexar copia de acta constitutiva, poder notarial vigente y copia (INE, pasaporte vigente o cedula profesional de apoderado legal.	na	1
8.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial (INE, pasaporte o cedula profesional) de quien hará el trámite incluyendo los testigos.	na	1
9.- En caso de ubicarse en un predio prestado, deberá presentar contrato de comodato y copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cedula profesional) del comodante y comodatario.	na	1
10.- En el caso de ubicarse en predio rentado, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento vigente además de la copia de identificación vigente (INE, pasaporte o cedula profesional) del arrendador y arrendatario.	na	1
11.- Para anuncios estructurales y semi-estructurales se requerirá también la responsiva del perito, presentando la memoria de cálculo en original y copia firmadas, copia carnet vigente.	na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

OBSERVACIONES

ANUNCIOS PERMANENTES

Costo

Pantalla electrónica.	\$559.00
Anuncio estructural.	\$226.00
Adosados a fachadas o predios sin construir.	\$120.00
Publicidad móvil.	\$300.00
Anuncios semiestructurales (tipo valla, cartelera de piso, cartelera de azotea, tipo bandera y adosada a fachada).	\$124.00
Otros (toldos, voladizos y pendones).	\$388.00
Mantas y lonas con medidas no mayor a 6 m2 (por unidad). sobre propiedad privada.	\$966.00
Mantas y lonas con medidas mayor a 6 m2 (por unidad) sobre propiedad privada.	\$1,449.00
Colocación de pendones en propiedad privada de no mayor a 1.20 x 0.60m por unidad.	\$3,836.00

ANUNCIOS TEMPORALES (no más de 30 días naturales)

Rotulados en eventos públicos (por unidad).	\$640.00
Mantas y lonas con medidas no mayores a 6 m2 (por unidad) sobre propiedad.	\$902.00
Volantes por mes.	\$449.00
Publicidad sonora por mes.	\$269.00
Colocación de pendones en propiedad privada con medidas no mayor a 1.20m por 0.60m (por unidad).	\$676.00
Volanteo por día.	\$74.00
Publicidad sonora por día.	\$46.00
Otros, carpas, modulos, inflables, edecanes, promotores, entre otros (por mes y por unidad).	\$1,005.00
Otros, carpas, modulos, inflables, entre otros (por día y por unidad).	\$250.00
Mantas y lonas con medidas mayores a 6m2 (por unidad) sobre propiedad privada.	\$856.00

ANUNCIOS COLOCADOS EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Casetas telefónicas.	\$938.00
Paraderos de autobús con ventana publicitaria (por cada ventana).	\$704.00
Depósitos de basura con ventana publicitaria. (Por cada ventana).	\$586.00
Buzones (por cada ventana).	\$586.00
Boleras (por metro cuadrado).	\$314.00
Puestos de periódico y revistas (por m2).	\$314.00
Puentes peatonales por metro cuadrado del anuncio.	\$586.00
Puentes vehiculares y pasos a desnivel por m2.	\$314.00
Expedición o refrendo de credencial para el padrón de anunciante.	\$160.00
Informe previo para instalación de anuncio publicitario.	\$172.00

**A los precios indicados anteriormente deberá sumarse el costo del formato de
\$24.00**

**LOS COSTOS DE LOS TRAMITES ANTES MENCIONADOS SON CONFORME AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2019**



FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 242, 243, 244, 245 Y 247 Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Art. 776, 773, 779, 837 párrafo 2 y 1237, 1238 y 1239 Código Municipal de Jesús María.

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA SEDATUM.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
Clave	SEDATUM02
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Constancia municipal de compatibilidad urbanística.
Costo de Trámite/Servicio	Variable.
Tiempo de Respuesta	10 Días Vigencia: 3 Años.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Llenar debidamente la constancia municipal de compatibilidad urbanística firmada por el propietario (s).	na	1	
2. Copia de escritura (legible e inscrita en el registro público de la propiedad) título de propiedad y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el registro público de la propiedad.	na	1	
3. Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	1	
4. Copia del numero oficial.	na	1	
5. Copia de identificación oficial del propietario (s) (INE, pasaporte o cedula profesional)	na	1	
6. En caso de ser persona moral, también se anexa copia de acta constitutiva, poder notarial y copia INE de apoderado legal.	na	1	
7. En caso de que el tramite lo realice otra persona distinta al propietario o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el tramite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	na	1	
8. En caso de renta: deberá presentar copia del contrato de arrendamiento vigente, donde el nombre de arrendador(a) deberá coincidir con el recibo predial, deberán especificar el uso que se le pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia del contrato y copia de identificación oficial del arrendador y arrendatario.	na	1	
9. En caso de préstamo: deberá presentar copia de la carta comodato firmada por el o los propietarios (as) del predio, el nombre del dueño (a) del predio deberá coincidir con el del predial, deberá especificar el uso que se pretende dar, medidas superficie del predio, así como la vigencia y copia de identificación oficial del comodatario y comodante.	na	1	
10. Cuando se trate de una copropiedad: el formato deberá estar firmado por TODOS los copropietarios anexando identificación oficial.	na	1	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



REQUISITOS		O	C
Nota: La constancia municipal de compatibilidad urbanística tendrá una vigencia de 3 años, a partir de la fecha de su expedición, en virtud de que deben ser acordes con la actualización o modificación de la legislación y programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio aplicables, a lo anterior en base all Artículo 137 del COTEDUVI.			

COSTOS DE LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA		COSTO
USO HABITACIONAL		
a) Para uso habitacional en predios hasta 90 M2		\$146.00
b) Para uso de suelo habitacional en predios mayores de 90 M2 hasta 150 M2		\$250.00
c) Para uso de suelo habitacional en predios mayores de 150 M2 y hasta 300 M2		\$484.00
d) Para uso de suelo habitacional en predios mayores de 300 M2 y hasta 800 M2		\$583.00
e) Para uso de suelo habitacional en predios mayores de 800 M2 se cobrará por M2		\$1.10
f) Para uso del suelo comercial, equipamiento y servicios en predios de hasta 50 M2		\$237.00
g) Para uso de suelo comercial, equipamiento y servicios en predios mayores de 50 M2 y hasta de 150 M2		\$475.00
h) Para uso del suelo comercial, equipamiento y servicios en predios mayores de 150 M2 y hasta de 300 M2		\$571.00
i) Para uso del suelo comercial, equipamiento y servicios en predios mayores de 300 M2 y hasta 800 M2		\$633.00
j) Para uso de suelo comercial, equipamiento y servicios en predios mayores de 800 M2		\$1.10
k) Para uso de suelo industrial en predios de hasta 800 M2		\$409.00
l) Para uso de suelo industrial en predios mayores de 800 M2 se cobrará POR M2		\$0.50
m) Para uso de suelo rústico y/o agrícola en predios hasta de 5,000 M2 se cobrará		\$880.00
n) Para uso de suelo rústico y/o agrícola en predios mayores de 5,001 M2 y hasta de 10,000 M2 se cobrará		\$1,757.00
o) Para uso de suelo rústico y/o agrícola en predios mayores de 10,000 M2 se cobrará		\$0.16
p).- Para uso del suelo forestal se cobrará por metro cuadrado		\$0.08
q).- Para uso del suelo conservación – preservación se cobrará por metro cuadrado		\$0.06
r).- Para uso del suelo zona protegida se cobrará por metro cuadrado		\$0.06
s).- Para uso del suelo ecoturístico se cobrará por metro cuadrado		\$0.16
t).- Para uso del suelo restauración y rehabilitación ambiental se cobrará por M2		\$0.06
u).- Para uso del suelo mixto (habitacional y comercial) se cobrará por metro cuadrado		1.60
A LOS PRECIOS INDICADOS DEBERAN SUMARLE EL COSTO DEL FORMATO DE \$24.00 PESOS.		
NOTA: Para la renovación de la constancia municipal de compatibilidad urbanística sin cambio de uso de suelo, se cobrara el 20% del costo actual, debiendo presentar en original la autorización anterior, en caso de no presentarla se cobrara el 100% del costo actual.		
Rectificación de constancia municipal de compatibilidad urbanística se cobrara el 50% del monto actual, debiendo presentar en original la autorización anterior, en caso de no presentarla se cobrara el 100% del costo actual.		
Los costos de los tramites antes mencionados son con fundamento en los artículos 16 y 19 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María para el ejercicio fiscal del año 2019.		

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2014 - 2016
SEDATUM**

OBSERVACIONES

x).- La cancelación de las constancias de alineamiento y compatibilidad urbanística vigentes, se realizarán a petición por escrito del interesado, sin costo, pero sin reembolso de los derechos pagados.

a).- Las constancias de compatibilidad urbanística que se soliciten por utilidad pública para la ampliación de vialidades, apertura de calles o cualquiera otra obra pública de naturaleza análoga, se expedirán sin costo, siempre y cuando se reúnan todos los requisitos establecidos en el Código Municipal de Jesús María.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

Art. 143 Del código de ordenamiento territorial, desarrollo Urbano y vivienda para el Estado de Ags.

Art. 135. Del código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para el estado de Ags.

Art. 141. Del código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para el estado de Ags.

FIRMA

SELLO

**URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SEDATUM**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.
Clave	SEDATUM03
Usuarios	Público en general.
Documento o servicio que se obtiene	Informe de Compatibilidad Urbanística.
Costo de Trámite/Servicio	Variable.
Tiempo de Respuesta	10 días. Vigencia: 1 Año.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla Única SEDATUM
Domicilio	Emiliano Zapata No. 306, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65- 00-88 ext. 2104.
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla unica sedatum
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Copia de Identificación oficial del solicitante (INE, pasaporte vigente o cedula profesional.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Antes de comprar, rentar o tramitar la constancia municipal de compatibilidad urbanística de un predio o finca, ASEGURE QUE EL USO DE SUELO QUE PRETENDE DARLE SEA COMPATIBLE MEDIANTE ESTE INFROME, solo se requiere llenar el formato y realizar el pago correspondiente.

Dicho informe tendrá una vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición, a efecto de que sean sustituidos, en su caso, por la Constancia municipalde Compatibilidad Urbanística, previo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Costo del Infrome de Compatibilidad Urbanística

Para uso de suelo de fraccionamientos habitacionales, especiales y/o comerciales en predios mayores a 5,000m2	\$145.00
Para uso de suelo comercial, industrial y de servicios predios menores a 5,000m2	\$182.00
Para uso de suelo de fraccionamientos habitacionales, especiales, mixtos y/o comercial en predios mayores a 5,000m2	\$436.00
Para uso de suelo agrícola o rústico	\$361.00

A LOS PRECIOS INDICADOS DEBERAN SUMARLE EL COSTO DEL FORMATOS DE \$24.00 PESOS

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

OBSERVACIONES

Los costos de los tramites antes mencionados son conforme a los Artículos 16 y 19 de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2019.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 135, 136, 141, 142, 143 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

**URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SEDATUM**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
Clave	SEDATUM04
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Licencia de construcción
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	10 Días Vigencia: De acuerdo a m2
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Llenar formato de Licencia de Construcción firmado por el propietario (s).	na	1
2.- Constancia de Compatibilidad Urbanística vigente (cuando el predio no se encuentre ubicado en fraccionamientos o condominio autorizado).	na	1
3.- Copia de escritura del predio (completo, legible e inscrito en el Registro Público de la Propiedad), título de propiedad constancia de INSUS (CORETT) y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	na	1
4.- Copa del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	1
5.- Copia número oficial (en caso de que el No. difiera del señalado en el predial o escritura).	na	1
6.- Copia de identificación oficial del propietario (s) (INE, pasaporte o cedula profesional).	na	1
7.- En caso de ser persona moral, deberá anexar copia de acta constitutiva, poder notarial vigente y copia INE, pasaporte vigente o cedula profesional de apoderado legal.	na	1
8.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	na	1
9.- Copia recibo reciente de agua potable (sin adeudos) y/o constancia de no adeudo.	na	1
10.- Croquis o plano de proyecto arquitectónico (plantas, cortes, fachadas, red sanitaria) de obra en original y copia si le aplica según los m2, altura de bardas por construir deberán estar firmados por el perito responsable de la obra; en caso de estar en condominio también deberá estar firmado y sellado por el comité técnico de la asociación de condominios.	●	1
11.- Croquis o plano de la situación actual y lo que se pretende construir o ampliar (remodelación) si le aplica según los m2.	na	1
12.- Memoria de cálculo original y copia firmada por Perito de Obra con plano referenciado los elementos estructurales descritos en la misma.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

REQUISITOS	O	C
13.- Bitácora de obra firmada por perito de obra.	na	1
14.- Copia carnet vigente de perito de obra.	na	1
15.- En caso de estar bajo el régimen en condominio, presentar autorización reciente y por escrito de la Asociación de Condóminos del proyecto de obra en la cual se especifique el número de lote, manzana y de no adeudo de pagos y cuotas condominales.	na	1
16.- Cuando se trate de una copropiedad el formato deberá estar firmado por todos los copropietarios anexando identificación oficial.	na	1
17. Estudio geológico y geofísico en construcciones mayores a 800 m2 o contengan más de 3 niveles, urbanización de fraccionamientos, desarrollos especiales y condominios.	na	1
18.- Construcciones, demoliciones y adaptaciones mayores a 3,000 m2 construidos a 21 mts. de altura, presentar DECU.	na	1
19.- La construcción, remodelación, apertura o funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios ubicados en terrenos con más de 5,000 m2 de superficie presentar DECU.	na	1

OBSERVACIONES

Por análisis y revisión del proyecto, así como el otorgamiento de la licencia de construcción de obra nueva, ampliación, remodelación y/o adaptación de edificaciones para usos habitacionales, comerciales, industriales y otros (incluyendo volados, marquesinas, pergolados, domos, escaleras de concreto y cualquier área cubierta); se aplicará el 50% del costo de los metros cuadrados manifestados en formato por el solicitante al ingresar el trámite por ventanilla única y el saldo restante ya analizado en el proyecto será liquidado previo a la expedición de la Licencia de Construcción, para los pagos en línea deberán cubrir el 100% de los derechos que resulten de aplicarse las tarifas que se indican en la tabla siguiente:

IV. Para el caso de condominios horizontales, verticales o mixtos y desarrollos especiales, se aplicarán las mismas tarifas señaladas en las Fracciones I y II, las cuales dependerán de la zonificación establecida conforme al Programa de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Municipal o la autorización correspondiente en su caso.

V.- Por la demolición y/o construcción de banquetas, guarniciones y/o cisternas se cobrará el equivalente a una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente por metro cuadrado (aplica únicamente para la conexión a redes de servicio).

VI. Para las licencias de construcción de obras de urbanización y cualquier otro caso no contemplado en las Fracciones anteriores, el cobro de derechos se determinará con base en el presupuesto total de obra que se determine por la propia Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Municipal en el caso de las obras de urbanización; y en los demás casos se determinará con base en el presupuesto que el contribuyente le presente a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Municipal, la que procederá a su revisión y validación, aplicándose a esa cantidad la tasa del 1%.

VII. Los derechos que se causen por reexpedición de la licencia de construcción se cobrarán conforme a lo siguiente:

a.- Por la reexpedición de licencia por cambio de perito, respecto de licencias de construcción vigentes, se pagará la cuota de \$ 352.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cada vez que se solicite, debiendo presentar la autorización anterior para su reemplazo (formato, planos, memorias, bitácoras firmadas por el o los peritos responsables).

VIII. Por la licencia de construcción de obras para delimitar predios, se pagará de conformidad con el tipo de obra, las tarifas siguientes:



COSTOS DE LICENCIA DE COSTRUCCIÓN

Clasificación	Tarifa por metro cuadrado de construcción
I. Habitacionales	
a) De interés social por ampliación, remodelación y/o adaptación de edificación hasta 60M2	\$ 14.52
b) De Interés Social y popular construcción menor de 60 M2	21.42
c) Tipo Popular construcción de 60 M2 hasta 120 M2	29.30
d) Tipo Popular construcción mayor a 120 M2	37.20
e) Tipo Medio	44.96
f) Tipo Residencial	48.47
II. Especiales	
a) Campestre	48.47
b) Granjas de explotación agropecuaria	48.47
c) Comerciales y cualquier otro uso distinto a los descritos en la presente clasificación	52.97
d) Cementerios	\$52.97
III. Usos industriales y otros:	
a) Naves y bodegas industriales por metro cuadrado de superficie de construcción techada en lámina	\$ 31.56
b) Naves y bodegas industriales por metro cuadrado de superficie de construcción techada en otro material	52.97
c) Instituciones y de culto religioso por metro cuadrado de superficie de construcción techada	32.69
I.- Bardas perimetrales menores de 60 metros lineales	Metro lineal
Clasificación Tarifas por metro lineal de construcción	\$10.14
a) Bardas hasta de 2.50 metros de altura, por metro lineal	20.28
b) Mayores de 2.50 a 5.00 metros de altura, por metro lineal	3.38
Para regularización de bardas con licencia de construcción autorizadas a 2.5 m de altura y que supere esta altura, a partir de 10 cm a 1 m y por cada metro subsecuente, se cobrará por metro excedente	
c) Mayores de 5.00 metros de altura por metro lineal	2.57
II.- Bardas perimetrales mayores de 60 metros lineales	
a) Bardas hasta de 2.50 metros de altura, por metro lineal	10.14
b) Mayores de 2.50 a 5.00 metros de altura, por metro lineal	20.28
c) Mayores de 5.00 metros de altura por metro lineal	25.92
III. Muros de contención cualquiera que sea su longitud	
a) Hasta de 2.00 metros de altura, por metro lineal	12.40
b) Mayores de 2.00 a 5.00 metros de altura, por metro lineal	22.54
Para regularización de bardas con licencia de construcción autorizadas a 2.5 mts de altura y que supere esta altura, a partir de 10 cm a 1 mts y por cada metro subsecuente, se cobrará por metro excedente	3.38
c) Mayores de 5.00 metros de altura por metro lineal	28.18

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

COSTOS DE LICENCIA DE COSTRUCCIÓN

IX. Por la revisión y análisis de proyectos para factibilidad del mismo, se pagará la cuota de \$440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la primera revisión y 2 subsecuentes, en caso de ser necesario una cuarta revisión deberá pagar nuevamente el costo especificado anteriormente.

OBSERVACIONES

X. Quedarán exentas de pago del derecho de las licencias de construcción, ampliación, remodelación y/o demolición, así como del pago correspondiente a la carta de terminación de obra, las dependencias u organismos públicos gubernamentales de los tres niveles de gobierno que las soliciten cuando las obras sean necesarias en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones de derecho público.

XI. A las construcciones, remodelaciones y adaptaciones de edificios de cualquier uso que contemplen y ejecuten en sus proyectos la construcción de jardines en azotea denominados "techos verdes" con una superficie mínima de dicha azotea de un 80% de vegetación y 20% de andadores, se otorgará el 25% de descuento aplicable en un máximo de 2 niveles de dicho proyecto del monto correspondiente de los derechos municipales contemplados en este Artículo, para promover el cuidado y protección del medio ambiente y fomentar de esta manera la cultura ecológica y belleza de la imagen urbana de la Ciudad, vista desde el aire.

El descuento a que se refiere la presente Fracción, no será acumulable al descrito en la Fracción XV, estando a cargo de la SEDATUM la verificación de que se llevó a cabo la ejecución del referido techo verde.

XII.- Por la autorización de licencia de construcción para realizar obras de urbanización en una subdivisión o en predios que requieran de dichas obras, será con base a la superficie de metros cuadrados de vialidad por el valor del metro cuadrado de construcción de esas obras y que es de \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por el 1% siendo el resultado de ello los derechos a pagar.

XIII.- Por la autorización de la licencia de construcción para realizar movimiento de tierras se cobrará la cantidad de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.) por metro cubico.

Bajo ninguna circunstancia se podrá reembolsar el costo pagado por algún trámite.

ARTÍCULO 28.- Por el otorgamiento de la licencia para demoler parcial o totalmente edificios e instalaciones, con vigencia hasta por noventa días, se cobrará por metro cuadrado de superficie a demoler la tarifa de: \$10.60 (DIEZ PESOS 60/100 M.N.) para demolición por metro cuadrado de superficie a demoler \$5.30 (CINCO PESOS 30/100 M.N.) para demolición de bardas perimetrales por metro lineal \$5.30 (CINCO PESOS 30/100 M.N.) para demolición de firmes y pavimentos por metro cuadrado.

En el caso de que la demolición no se concluya en el plazo otorgado, por cada refrendo y por el mismo plazo, se pagará el 50% de lo que corresponda pagar en el momento de la renovación, más el costo del formato de la nueva licencia de construcción. Se aplicará el 70% de descuento en los derechos por expedición de licencia en los casos de fincas que cuenten con dictamen de riesgo de colapso y que el perito especializado en estructuras recomiende su demolición debido a su mal estado de conservación.

ARTÍCULO 29.- Los contratistas, las compañías constructoras y los particulares que ejecuten para el Municipio, obra pública dentro de las retenciones que se establezcan en los contratos de obra, pagarán un derecho del 3 al millar, cantidad que se descontará de cada estimación pagada.

El presupuesto del costo por metro cuadrado de construcción será establecido por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a los costos de materiales y mano de obra vigentes.



OBSERVACIONES

costo del formato \$35

Por compra de bitacora de obra sera de \$150

Por las renovaciones y revalidaciones sera a razon de:

Por licencia de construccion 50% sobre el costo actual calculado.

Por demolicion 50% sobre el costo original calculado

Por las rectificaciones sera a razon de:

Por licencia de construccion 20% sobre el costo actual calculado. Debiendo presentar en original la autorizacion anterior para su reemplazo; en caso de no presentarla se cobrará el 100% del costo actual, mas el 100% del excedente de m2 no considerado en proyecto original, si fuera el caso.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes
Art. 163 AL 169, 172 AL 174

Código Municipal de Jesús María, Art. 222, 837,839,841,843,844,1246,1249,1251

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SEDATUM

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	NUMERO OFICIAL
Clave	SEDATUM05
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Número oficial
Costo de Trámite/Servicio	\$141.00 en zona Urbana y \$51.00 en zona Rural.
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Copia de la escritura del predio (completo, legible e inscrito en el Registro Público de la Propiedad), título de propiedad constancia de INSU (CORETT) y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	●	na	1
2. Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

En caso de fraccionamiento el único requisito será la copia de predial o constancia de no adeudo.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
Art. 211 del código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda del estado de Ags.
Art. 1221 Frac. II, 1232 Y 1236 del Código Municipal de Jesús María.

FIRMA	SELLO
URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ SECRETARIA DE LA SEDATUM	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	SUBDIVISIÓN O FUSIÓN
Clave	SEDATM06
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Subdivisión o Fusión
Costo de Trámite/Servicio	Variable.
Tiempo de Respuesta	10 Días Vigencia: 1 año
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Llenar debidamente la solicitud de Subdivisión y/o Fusión firmada por el propietario (s).	na	1
2.- Copia de escritura (legible e inscrita en el Registro Público de la Propiedad), título de propiedad y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	na	1
3.- Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística autorizada.	na	1
4.- Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	1
5.- Copia de Identificación oficial del propietario (s) (IFE/INE, pasaporte vigente o cedula profesional).	na	1
6.- En caso de ser persona moral, también se anexa copia del acta constitutiva, poder notarial y copia IFE/INE del apoderado legal.	na	1
7.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo identificación oficial de dos testigos (IFE, INE, pasaporte vigente o cedula profesional).	na	1
8.- Certificado de libertad de gravamen con una antigüedad no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud.	na	1
9.- Plano digital e impreso, en base al plano catastral expedido por el Instituto Catastral del Estado del terreno o de los terrenos objeto de la solicitud con acotaciones en centímetros y señalando la orientación de los mismos y sus colindancia, georeferenciado con coordenadas UTM.	na	1
10.- Plano digital e impreso en formato vectorial de la subdivisión que se pretende realizar georeferenciado con coordenadas UTM en formatos SHP.	na	1
11.- Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística cuando los inmuebles sean mayores a	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

REQUISITOS	O	C
5,000 metros cuadrados de superficie o se sitúen bajo especificando en el Artículo 151 del COTEDUVI.		
12.- En el caso de un terreno urbano o rústico con superficie mayor de 5,000 m2, deberá anexar un levantamiento topográfico catastral, con fecha de expedición no mayor a seis meses.	na	1
13.- En el caso de un terreno urbano o rústico con superficie menor de 5,000 m2, deberá anexar un plano catastral certificado, con fecha de expedición no mayor a seis meses.	na	1
14.- Factibilidades de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación.	na	1
15.- Características de la urbanización del terreno o terrenos.	na	1
16.- Cédula única catastral electrónica.	na	1
17.- Cuando se trate de una copropiedad el formato deberá estar firmado por todos los copropietarios anexando identificación oficial.	na	1

COSTOS SUBDIVISIÓN	Cuota \$	C. Mínima \$
a) Predios localizados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular o de interés social, se cobrará por m2	8.00	207.00
b) Predios localizados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio, se cobrará por m2	11.00	639.00
c) Predios localizados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo residencial, se cobrará por m2	14.00	752.00
d) Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo industrial, industrial selectivo o micro productivo, se cobrará, se cobrará por m2	7.00	639.00
e) Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo cementerio, se cobrará por m2.	6.00	639.00
f) Predios localizados en zonas o fraccionamientos especiales de tipo comercial, se cobrará por m2	7.00	639.00
g) Predios localizados en zonas de tipo campestre se cobrará por m2	8.00	639.00
h) Predios rústicos y/o agrícolas, se cobrará por m2	0.20	508.00
i) Predios baldíos localizados en zonas forestales, se cobrará por m2	0.10	508.00
j) Predios localizados en zona de conservación – preservación, se cobrará por metro cuadrado	0.07	508.00
k) Predios localizados en zonas protegidas, se cobrará por m2	0.07	508.00
l).- Predios localizados en zonas de tipo ecoturístico, se cobrará por m2	0.19	508.00
m).- Predios localizados en zonas de tipo restauración y rehabilitación ambiental, se cobrará por m2.	0.07	508.00
n).- Predios localizados en zonas de tipo mixto (habitacional y comercial), se cobrará por m2	11.00	639.00
ñ).- Predios localizados en zonas de granjas de explotación agropecuaria, se cobrará por m2	5.00	590.00



COSTOS SUBDIVISIÓN

o) Los derechos por este concepto se calcularán descontando el predio de mayor superficie resultante de la subdivisión (no aplica para lotificaciones) así como lo correspondiente a vialidades, restricciones y donaciones; en base al uso del suelo establecido en los Instrumentos de planeación vigentes al momento en que se solicite esa autorización.

p) Las subdivisiones que se soliciten para la ampliación de vialidades, apertura de calles o cualquiera otra obra pública de naturaleza análoga, se expedirán sin costo, siempre y cuando se reúnan todos los requisitos establecidos en el Código Municipal.

q) La cancelación de subdivisiones autorizadas vigentes, se realizarán a petición por escrito del interesado quien exhibirá la subdivisión original y acreditará ante la autoridad que no ha trasladado el dominio ni hecho ninguna operación con los predios resultantes de la subdivisión cuya cancelación pretende, sin reembolso de los derechos pagados.

Para los incisos h, i, j, k, l, m, ñ se calculara en base al costo más elevado dependiendo el uso de suelo autorizado. Considerando lo dispuesto en los artículos 945 y 946 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, las vías públicas propuestas y/o contemplados en una autorización de subdivisión, por esa circunstancia se consideran como bienes del dominio público propiedad del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, debido a su necesidad para la viabilidad de esa subdivisión, tratándose de una transmisión de propiedad de manera gratuita para el Municipio.

Lo anterior considerando que las autorizaciones de subdivisión, se expiden atendiendo a la solicitud de los interesados y por lo cual, constituye una donación gratuita a favor del Municipio de Jesús María, Ags.

A LOS PRECIOS INDICADOS DEBERA SUMARLE EL COSTO DEL FORMATO DE \$24.00 PESOS.

Los costos de los tramites antes mencionados son conforme a los Art. 16 y 19 de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2018.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM**

COSTOS FUSIÓN	Cuota \$	C. Mínima \$
a) Predios localizados en zonas, fraccionamientos o condominios habitacionales urbanos de tipo popular o de interés social, se cobrará por m2	8.00	207.00
b) Predios localizados en zonas, fraccionamientos o condominios habitacionales urbanos de tipo medio, se cobrará por m2	11.00	639.00
c) Predios localizados en zonas, fraccionamientos o condominios habitacionales urbanos de tipo residencial, se cobrará por m2	14.00	753.00
d) Predios localizados en fraccionamientos o condominios especiales de tipo industrial, industrial selectivo o micro productivo, se cobrará por m2	7.00	639.00
e) Predios localizados en fraccionamientos o condominios especiales de tipo cementerio, se cobrará por metro cuadrado a razón de	6.00	639.00
f) Predios localizados en zonas, fraccionamientos o condominios especiales de tipo comercial, se cobrará por m2	7.00	639.00
g) Predios localizados en zonas de tipo campestre, se cobrará por m2	8.00	639.00
h) Predios rústicos y/o agrícolas, se cobrará por m2	0.19	528.00
i) Predios localizados en zonas de tipo forestal, se cobrará por m2	0.09	528.00
j) Predios localizados en zonas de tipo conservación – preservación, se cobrará por m2	0.07	528.00
k) Predios localizados en zonas de tipo protegida, se cobrará por m2	0.07	528.00
l).- Predios localizados en zonas de tipo ecoturístico, se cobrará por m2	0.19	528.00
m).- Predios localizados en zonas de tipo restauración y rehabilitación ambiental, se cobrará por m2	0.70	528.00
n).- Predios localizados en zonas de tipo mixto (habitacional, comercial), se cobrará por m2	11.00	639.00
ñ).- Predios localizados en granjas de explotación agropecuaria, se cobrará por m2	5.00	639.00
o) Los derechos por este concepto se calcularán descontando de la superficie total, el que corresponda al predio de mayor superficie de la propuesta de fusión.		
p) En la cancelación de las autorizaciones de fusión, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, no procederá el reembolso de los derechos cubiertos al Municipio. Para los incisos h, i, j, k, l, m, ñ se calculara en base al costo más elevado dependiendo el uso de suelo autorizado.		



OBSERVACIONES

Por las renovaciones y revalidaciones sera a razon de:

- 1. Por subdivision 20% sobre el costo actual calculado
- 2. Por fusion 20% sobre el costo actual calculado

Por las rectificaciones sera a razon de:

- 1. Por subdivision 20% sobre el costo actual calculado.
- 2. Por fusion 20% sobre el costo actual calculado. Debiendo presentar en original la autorizacion anterior para su reemplazo; en caso de no presentarla se cobrará el 100% del costo actual.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 135, 136, 141, 142 Y 143 del código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para el estado de Aguascalientes.

Importante:

Artículo 424.- todas las subdivisiones y fusiones de predios deberá protocolizarse en la totalidad de sus fracciones mediante escritura publica en un plazo no mayor de un año a partir de su autorización, debiéndose notificar dicha protocolizacion a la sedatum e instituto catastral del estado, mediante los formatos oficiales o la cédula catastral electrónica e inscribirse en el registro publico de la propiedad; en caso contrario quedara sin efectos dicha autorización y serán nulas de pleno derecho toda operación inmobiliaria que se derive de la misma.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la autorización de subdivisión y fusión, no tendrá validez alguna. Sin que se requiera declaración administrativa o judicial, conforme a lo previsto en la ley de procedimiento administrativo del estado.

En la fusión de terrenos solo procederá cuando sea propiedad de una misma persona o un grupo de copropietarios y que el uso de suelo sea el mismo para todos los terrenos que se pretendan fusionar, de conformidad con el programa aplicable y la vocación de uso determinada en la autorización del fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial en cuestión.

FIRMA

SELLO

URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SEDATUM

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

DEPENDENCIA	SEDATUM
TITULAR	URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	TRAMITE PARA CARTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
Clave	SEDATUM07
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Carta de terminación de obra.
Costo de Trámite/Servicio	\$165.00
Tiempo de Respuesta	5 Días Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla única SEDATUM.
Domicilio	Emiliano zapata #306, zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 2108
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Ventanilla única SEDATUM.
E-mail	sedatum@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Solicitud por escrito firmada por el perito de obra o propietario (s) que incluya el número de cuenta catastral del predio, de manzana, de lote, número oficial y nombre de la calle.	●	1
2. Copia de licencia de construcción autorizada.	na	1
3. Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el perito.	na	1
4. Copia del recibo predial pagado al año en curso o comprobante de no adeudo (cuando el trámite se haya realizado en años anteriores).	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

El trámite solamente es entregado al propietario previa acreditación

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 222 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Art. 845 del Código Municipal de Jesús María.

Art. 163 Fracción XXII, Art. 222 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Art. 26 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
SEDATUM

FIRMA

SELLO

URB. ALICIA ALEJANDRA RANGEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA SEDATUM

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMEN DE CONTROL AMBIENTAL PARA USO DE SUELO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SERVICIOS
Clave	SMASM01
Usuarios	Comerciantes / Empresarios
Documento o servicio que se obtiene	Control ambiental
Costo de Trámite/Servicio	Más información en observaciones
Tiempo de Respuesta	5 Días Vigencia: 3 Años

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Datos generales del solicitante.		na	1
2. Dirección del lugar a inspeccionar.		na	1
3. Uso de suelo expedido por la SEDATUM.		na	1
Nota: Si es persona moral debera anexar copia del acta constitutiva y copia del poder del representante legal. Si un tercero realiza el tramite llevar carta poder.		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Micro empresa 1 a 10 personas \$159.00, pequeña empresa 11 a 50 personas \$318.00, mediana empresa 51 a 150 personas \$477.00 y grande empresa 151 personas en adelante \$636.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 686, 689 fracción VIII, 690, 691 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 713 fracción II y 756 del Código Municipal de Jesús María.
Art. 686 del Código Municipal de Jesús María.
Art. 31 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMINACIÓN TÉCNICA PARA DERRIBO, PODA Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES EN PREDIOS PRIVADOS	
Clave	SMASM02	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Permiso	
Costo de Trámite/Servicio	\$54.00*	
Tiempo de Respuesta	5 Días	Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Datos generales del solicitante.	na	1
2. Dirección del lugar a inspeccionar.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

El uso de suelo debe de estar previamente autorizado por SEDATUM.
*La dicatminación técnica para derribo, poda y trasplante de árboles en via publica es sin costo.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 741, Fracción IV del Código Municipal de Jesús María
Artículo 31, de la Ley de ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes de acuerdo al ejercicio fiscal vigente

FIRMA	SELLO
<p>ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	DIVULGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
Clave	SMASM03
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Reconocimiento de Participación,
Costo de Trámite/Servicio	Sin Costo
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: Ninguno
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Datos generales del solicitante.	na	1	1
2. Dirección del lugar a impartir capacitación.	na	1	1
3. Número y lista de participantes.	na	1	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 689 Fracción III y 718 del Código Municipal de Jesús María.

FIRMA	SELLO
ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	GESTIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES
Clave	SMASM04
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Solución a problemática
Costo de Trámite/Servicio	Sin Costo
Tiempo de Respuesta	1 a 20 días hábiles Vigencia: Ninguno
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Reporte de la denuncia (tipo de denuncia, ocurrencia y lugar de los hechos)	na	1	1
2. Datos del denunciante, si lo desea puede conservar el anonimato.	na	1	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 689 del Código Municipal de Jesús María.

FIRMA	SELLO
ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	OPINIONES Y OBSERVACIONES A MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMES PREVENTIVOS SOBRE PROYECTOS
Clave	SMASM05
Usuarios	Secretaría de Medio Ambiente del Estado.
Documento o servicio que se obtiene	Opinión y Observaciones
Costo de Trámite/Servicio	Sin Costo
Tiempo de Respuesta	1 a 15 días hábiles Vigencia: Ninguno
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1.- Oficio de solicitud de la SMAE.	na			1
2. Expediente del proyecto de Manifiesto de Impacto Ambiental o Informe Preventivo.	na			1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Opiniones y observaciones a manifiestos de impacto ambiental e informes preventivos sobre proyectos productivos que quieren establecerse en el municipio.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículos 686 del Código Municipal de Jesús María.

FIRMA	SELLO
<p>ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PERMISO MUNICIPAL DE RELLENO DE ESCOMBRO
Clave	SMASM06
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Permiso para funcionamiento de relleno de escombros
Costo de Trámite/Servicio	Verifique observaciones*
Tiempo de Respuesta	2 Dias Vigencia: 1 Año.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Datos generales y domicilio de inspección del interesado.	na	1
2. Permiso del año anterior (si es renovación)	na	1
3. Contar con autorización de la secretaría de medio ambiente del estado.	na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*Menos de 5,000 m2 \$1,081.00	Mas de 5,000m2 \$1993.00
-------------------------------	--------------------------

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículos 683, 685 y 689 fracción I, II, VII, VIII, 691 fracción V, VI, XI facultades que el Municipio tiene enmarcadas en el Código Municipal de Jesús María.
Artículo 31, del Código Municipal de Jesús María.
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PERMISO PROVISIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LADRILLERAS
Clave	SMASM07
Usuarios	Titular de ladrillera
Documento o servicio que se obtiene	Permiso de funcionamiento
Costo de Trámite/Servicio	\$1,450.00
Tiempo de Respuesta	2 Días Vigencia: 1 Año

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Permiso del año anterior.			1
2. permiso de funcionamiento.		●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Únicamente se renueva la vigencia) ya no se otorgan permisos para nuevas ladrilleras debido a la problemática ambiental.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 31, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
Artículos 683, 685, 689 Fracciones I, II, VII, VIII, 690, 691 Fracciones I, IV, V, VI, XI del Código Municipal de Jesús María.

<p>FIRMA</p> <p>ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</p>	<p>SELLO</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA ANUAL DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y DONACIÓN DE PLANTAS.
Clave	SMASM08
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Reforestación
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	4 Días Vigencia: Ninguna.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Solicitud por escrito con datos generales, especie solicitada, cantidad y ubicación donde se plantaran.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

De 1 a 2 Sin costo
De 3 a 10 \$64.00
De 11 a 20 \$191.00
De 21 a 50 \$318.00
De 51 a 100 \$636.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 31, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
TITULAR	ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	RESOLUCIÓN AMBIENTAL EN PARTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO
Clave	SMASM09
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Resolución
Costo de Trámite/Servicio	\$145.00
Tiempo de Respuesta	2 Días Vigencia: Ninguna.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
Domicilio	Niagara # 406, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	361 90 42 y 361 90 41
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad
E-mail	secretaria.ambiente@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS			O	C
1. Parte de Accidente			na	1
<small>(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>			<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	
			<small>(na) NO APLICA</small>	

OBSERVACIONES
Además de la resolución se repararan los daños ambientales ocasionados.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 9 fracciones III y XIV y el Artículo 170 de la Ley de Protección Ambiental para Estado de Aguascalientes.
Artículo 31, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente,

FIRMA	SELLO
ING. MARCO ANTONIO SOLÍS PÉREZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	



Obras Públicas



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Obras Públicas

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
TITULAR	ARQ. ALFONSO ROBERTO DÁVALOS DÁVALOS
NOMBRE DEL TRÁMITE	PETICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Clave	SOPM01
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Seguimiento de gestión
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	En el momento Vigencia: Ninguna.
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de obras públicas.
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro, Jesús María, Aguascalientes.
Teléfono(s)	965-00-88 ext. 1091 y 1092
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de obras públicas.
E-mail	secretaria.obras@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
Solicitud escrita con datos generales del solicitante con breve descripción de la petición de infraestructura.		●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA ARQ. ALFONSO ROBERTO DÁVALOS DÁVALOS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.	SELLO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCALIZACIÓN.
TITULAR	L.C.P. ELIHÚ ESAÚ PIZAÑA MACÍAS
NOMBRE DEL TRAMITE	DENUNCIAS
Clave	SAFFM01
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Seguimiento de denuncia
Costo de Tramite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	30 Días Vigencia: Ninguna.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.
Domicilio	Blvd. Alejandro de la Cruz 106, Fracc. Agua Clara, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-59-98
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.
E-mail	secretaria.fiscalizacion@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Datos generales de quien denuncia.	na	1
2. Hechos en que se funde	na	1
3. Pruebas que acrediten los hechos si obran en poder del quejoso o denunciante, o en su caso, señalar donde presuntamente se encuentran.	na	1
4. Fecha de interposición.	na	1
5. Firma de quien formula.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguna

FIRMA	SELLO
<p>L.C.P. ELIHÚ ESAÚ PIZAÑA MACÍAS SECRETARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y FISCALIZACIÓN</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCALIZACIÓN.	
TITULAR	L.C.P. ELIHÚ ESAÚ PIZAÑA MACÍAS	
NOMBRE DEL TRAMITE	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
Clave	SAFFM02	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Información	
Costo de Tramite/Servicio	Variable	
Tiempo de Respuesta	10 Días	Vigencia: Ninguna.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.
Domicilio	Blvd. Alejandro de la Cruz 106, Fracc. Agua Clara, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-59-98
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Auditoría Financiera y Fiscalización.
E-mail	contraloria@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Nombre (o Alias), Domicilio para recibir respuesta, correo electrónico, datos personales.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE

Artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

FIRMA

SELLO

**L.C.P. ELIHÚ ESAÚ PIZAÑA MACÍAS
SECRETARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y
FISCALIZACIÓN**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL	
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO	
Clave	DIFM01	
Usuarios	Familias en desamparo	
Documento o servicio que se obtiene	1 despensa grande por mes	
Costo de Trámite/Servicio	\$23.00	
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses	Vigencia: 6 meses

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Programas Alimentarios
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Programas Alimentarios
E-mail	leonyasa07@gmail.com

REQUISITOS		O	C
1. Copia de CURP del Menor y padre, madre o tutor	na	1	
2. Copia de Acta de Nacimiento del Menor	na	1	
3. Copia de Identificación Oficial de Mama, Papa o Tutor	na	1	
4. Copia de Comprobante de Domicilio Reciente	na	1	
5. Peso y Talla del Menor	na	na	
6. croquis con calles colindantes al domicilio (costado derecho, izquierdo y espaldas)	na	1	
8. una referencia del domicilio.	na	na	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Se realizara estudio socioeconómico y visita domiciliaria para corroborar vulnerabilidad del beneficiario.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN ALIMENTARIA A NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS
Clave	DIFM02
Usuarios	Niños de 1 año a 5 años
Documento o servicio que se obtiene	8 latas de leche más una despensa por mes
Costo de Trámite/Servicio	\$23.00
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses Vigencia: 1 año
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Programas Alimentarios
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Programas Alimentarios
E-mail	leonyasa07@gmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Copia de CURP del Menor y padre, madre o tutor	na	1
2. Copia de Acta de Nacimiento del Menor	na	1
3. Copia de Identificación Oficial de Mama, Papa o Tutor	na	1
4. Copia de Comprobante de Domicilio Reciente	na	1
5. Peso y Talla del Menor	na	na
6. croquis con calles colindantes al domicilio (costado derecho, izquierdo y espaldas)	na	na
8. una referencia del domicilio.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Sin peso, talla y CURP del beneficiario y del tutor no será posible que el menor entre al programa.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES
Clave	DIFM03
Usuarios	Niños de 6 meses a 11 meses
Documento o servicio que se obtiene	Apoyo de 1 despensa más fruta fresca por mes
Costo de Trámite/Servicio	\$18.00
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses Vigencia: 6 Meses

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Programas Alimentarios
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Programas Alimentarios
E-mail	leonyasa07@gmail.com

REQUISITOS

	O	C
1. Copia de CURP del Menor y padre, madre o tutor	na	1
2. Copia de Acta de Nacimiento del Menor	na	1
3. Copia de Identificación Oficial de Mama, Papa o Tutor	na	1
4. Copia de Comprobante de Domicilio Reciente	na	1
5. Peso y Talla del Menor	na	na
6. croquis con calles colindantes al domicilio (costado derecho, izquierdo y espaldas)	na	na
8. una referencia del domicilio.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Sin peso, talla y CURP del beneficiario y del tutor no será posible que el menor entre al programa.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES
Clave	DIFM04
Usuarios	*MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA
Documento o servicio que se obtiene	1 despensa grande por mes
Costo de Trámite/Servicio	\$11.00
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses Vigencia: 6 meses

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Programas Alimentarios
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Programas Alimentarios
E-mail	leonyasa07@gmail.com

REQUISITOS

	O	C
1. Acta de Nacimiento del Beneficiario	na	1
2. Identificación Oficial del Beneficiario	na	1
3. Comprobante de Domicilio Reciente	na	1
4. Copia de CURP de Beneficiario	na	1
5. Persona con Discapacidad: Coprobante de Discapacidad	na	1
6. Mujeres Embarazadas: Comprobante de Embarazo	na	1
7. Contestar Estudio Socioeconómico	na	na
8. croquis con calles colindantes al domicilio (costado derecho, izquierdo y espaldas)	na	1
9. una referencia del domicilio.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

*Mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, adulto mayor y personas con discapacidad.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal**

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	CENTRO DE ACOPIO
Clave	DIFM05
Usuarios	Ciudadanía en general
Documento o servicio que se obtiene	Un recibo por donativo
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	DIF MUNICIPAL
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	de 8:30 a 16:00 horas
Oficina de resolución	Voluntariado
E-mail	voluntariado.dif.jm@hotmail.com

REQUISITOS		O	C
1. Se aceptan víveres que no estén caducados.		na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
-Se instalará cuando suceda un siniestro.
-Lo recaudado se entregará a las personas damnificadas.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	CLASES DE RELAJACIÓN
Clave	DIFM06
Usuarios	Ciudadanía en general
Documento o servicio que se obtiene	Clase de relajación
Costo de Trámite/Servicio	\$15.00 por clase
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	DIF MUNICIPAL
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	De 4:00 a 5:00 p.m Y DE 5:00 a 6:00 p.m Lunes-Miércoles y Viernes
Oficina de resolución	Fortalecimiento Familiar
E-mail	Fortalecimiento.familiar.dif@hotmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Acercarse a las instalaciones del DIF Municipal	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	SELLO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL	
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	COMEDORES ESCOLARES Y COMUNITARIOS	
Clave	DIFM07	
Usuarios	Alumnos del plantel escolar y personas de escasos recursos	
Documento o servicio que se obtiene	Servicio de comida caliente	
Costo de Trámite/Servicio	\$0.00 a \$10.00	
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses	Vigencia:
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Programas Alimentarios	
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.	
Teléfono(s)	9650224	
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm	
Oficina de resolución	Programas Alimentarios	
E-mail	leonyasa07@gmail.com	

REQUISITOS		O	C
1. Copia de CURP del beneficiario.		na	1
2. Comprobante de domicilio del beneficiario.		na	1
3. En el caso de los comedores escolares, entregar de padron en tiempo y forma.		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Realizar estudio socioeconómico.
El costo del servicio dependera de lo acordado en el comedor, en conjunto con los beneficiarios, DIF Municipal y DIF Estatal en reunión.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	CURSO CRIANZA POSITIVA
Clave	DIFM08
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	CONSTANCIA
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 4 semanas
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	DIF Municipal
Domicilio	Av. paseos de los chichahuales #403 centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-02-24
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00
Oficina de resolución	Fortalecimiento Familiar
E-mail	dif.municipal@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Tener interés en el Curso		na	na
2. Cumplir con el horario durante 4 sesiones los miércoles de 9:00 a 10:30 hrs.		na	na
3. Ser canalizado por el área jurídica, trabajo social o propio interes.		na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Curso donde se obtendrán herramientas para modificar conductas no deseadas en niños de edad preescolar y primaria..

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL	
TITULAR	LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	CURSO TANATOLOGÍA	
Clave	DIFM09	
Usuarios	Público en general	
Documento o servicio que se obtiene	Constancia	
Costo de Trámite/Servicio	\$500.00	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Diez sesiones
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	DIF MUNICIPAL	
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva	
Teléfono(s)	9650224	
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm	
Oficina de resolución	Fortalecimiento Familiar	
E-mail	Fortalecimiento.familiar.dif@hotmail.com	

REQUISITOS	O	C
1. Tener interés en el curso.	na	na
2. Cumplir asistencia a todas las sesiones.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Taller que ofrece ayudar a todos aquellos que hayan tenido cualquier tipo de pérdida, además aquellos que tienen derecho primario y fundamental a morir con dignidad, a familiares del enfermo terminal, así como personas con ideas suicidas.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	CURSO EFECTOS DEL DIVORCIO
Clave	DIFM10
Usuarios	Población perteneciente a Jesús María
Documento o servicio que se obtiene	Constancia de asistencia
Costo de Trámite/Servicio	Gratis
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Jefatura de Jurídico
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Dirección Jurídica DIF
E-mail	Juridicodif54@gmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Identificación oficial	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Platica de efectos del divorcio, apoya psicóloga. Se realizan el último martes de cada mes.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL	
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	DESAYUNOS ESCOLARES "FRIOS"	
Clave	DIFM11	
Usuarios	Preescolar y Primaria de 1° a 2° grados	
Documento o servicio que se obtiene	Desayuno balanceado que consta de una leche, una galleta y una bolsita de fruta deshidratada	
Costo de Trámite/Servicio	\$1.00	
Tiempo de Respuesta	1 a 2 meses	Vigencia: Ciclo escolar
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Programas Alimentarios	
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.	
Teléfono(s)	9650224	
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm	
Oficina de resolución	Programas Alimentarios	
E-mail	leonyasa07@gmail.com	

REQUISITOS	O	C
1. Entrega de padron de alumnos en tiempo y forma	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
El tiempo de respuesta dependera de las asignaciones disponibles en el municipio.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	DONACIÓN
Clave	DIFM12
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Cualquier producto sin costo y que sea necesario para la ciudadanía
Costo de Trámite/Servicio	Gratis
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Voluntariado
Domicilio	En base a la agenda de comunidades vulnerables
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Voluntariado
E-mail	voluntariado.dif.jm@hotmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Todo articulo deberá encontrarse en buen estado	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Tener un registro o contar con el apoyo de la ciudadanía para detectar los lugares claves en dónde se necesita el apoyo.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	MERCADIFTO
Clave	DIFM13
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Productos a Bajo costo
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	Semanal Vigencia: Miercoles Ciudadano
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Miercoles ciudadano
Domicilio	Variable en base a la agenda del miercoles ciudadano
Teléfono(s)	(449) 965 0224
Horario de atención	08:30pm a 02:00pm o 05:00pm a 08:00pm (verifica agenda)
Oficina de resolución	Voluntariado
E-mail	voluntariado.dif.jm@hotmail.com

REQUISITOS	O	C
Ninguno.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguno.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL	
TITULAR	LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL	
NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA ACCIÓN CON VISIÓN	
Clave	DIFM15	
Usuarios	Secundarias, Telesecundarias y Preparatorias	
Documento o servicio que se obtiene	Reconocimiento a la escuela	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediato	Vigencia: Por ciclo escolar
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Jefatura de Fortalecimiento Familiar	
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva	
Teléfono(s)	9650224	
Horario de atención	de 8:30 a 16:00 horas	
Oficina de resolución	Jefatura de Fortalecimiento Familiar	
E-mail	fortalecimiento.familiar.dif@hotmail.com	

REQUISITOS	O	C
1. Dirigir solicitud vía oficio a DIF	na	na
2. Disponibilidad de facilitarnos cuatro días para el desarrollo del programa con sus alumnos.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Programa que ofrece a los alumnos las herramientas para alcanzar la formación integral, con la finalidad de contribuir a una visión positiva en su proyecto de vida.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMAS EN COMUNIDADES
Clave	DIFM16
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Reclutar personal capacitado sin costo o bajo costo para impartir cursos de nutrición a bajo costo, manualidades, Etc.
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Voluntariado
Domicilio	En base a la agenda de comunidades
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Voluntariado
E-mail	voluntariado.dif.jm@hotmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Tener un directorio con las personas que quieran apoyar con las capacitaciones a las voluntaria y estas a su vez transmitirlo a la ciudadanía.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Renovar constantemente el directorio de este personal.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
DIF Municipal

DEPENDENCIA	DIF MUNICIPAL
TITULAR	LIC.MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL
NOMBRE DEL TRÁMITE	VOLUNTARIADO
Clave	DIFM17
Usuarios	Personas con el don de servir
Documento o servicio que se obtiene	Promover cursos de valores, manualidades y nutrición.
Costo de Trámite/Servicio	No aplica
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Voluntariado
Domicilio	Paseo de los Chichahuales No. 403 Col. Deportiva, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	9650224
Horario de atención	8:30 am a 4:00 pm
Oficina de resolución	Voluntariado
E-mail	voluntariado.dif.jm@hotmail.com

REQUISITOS	O	C
1. Material para impartir cursos, vehículo para traslados, enlaces en las comunidades a visitar.	na	na
	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Estudio previo de las necesidades a las comunidades a visitar.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. MAYRA GRISEL RAMOS RANGEL DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	

CATÁLOGO DE
**TRÁMITES
SERVICIOS**
2019



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019

Secretaría de Desarrollo Económico

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	APERTURA DE EMPRESAS "BAJO RIESGO"
Clave	SDEM01
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Licencia de funcionamiento
Costo de Trámite/Servicio	En base al título 4to de la Ley de Ingresos Municipal Actual
Tiempo de Respuesta	72 Horas. Vigencia: 1 Año
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Paseo de los Chichahuales 401 altos, Col. Benigno Chavez
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Desarrollo Económico
E-mail	sare@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (FUSARE) debidamente llenado y firmado por el ciudadano.	●	na	
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del arrendatario y arrendador.	na		2
3.- Copia de Escritura completa y/o constancia notariada en tramite	na		2
4.-Copia del recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na		2
5.- Numero oficial y uso de suelo (Tramites que se realizan en ventanilla SARE).	na		2
6.-En caso de estar rentando contrato de arrendamiento.	na		2
7.- En caso de que el ciudadano no se presente a realizar el trámite deberá otorgar una carta poder simple a una tercera persona para que gestione el trámite con firma de dos testigos y su copia de identificación oficial.	●		2
8. En caso de ser persona moral (empresas) se requiere el Acta Constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal con copia de su identificación oficial.	na		2

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

El trámite y la asesoría no tienen costo, solo la licencia y este varía de acuerdo al giro
 NOTA: En caso de que el propietario(a) haya fallecido se deberá presentar copia de la sucesión testamentaria para identificar al albacea y copia de identificación oficial del mismo. El albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble.

- En el contrato se deberá de mencionar el giro específico, así como la ubicación y medidas del predio así como la vigencia del contrato.
- Los requisitos deberán de presentarse en dos tantos a excepción del FUSARE.



OBSERVACIONES

3. El costo del uso de suelo es de acuerdo a las medidas del predio.
4. El costo de la licencia es de acuerdo al giro
5. El trámite y servicio es gratuito.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes. Artículo 39, Fracción XII

Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes. Artículo 9, Fracción XI

Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes. Artículos 71, 72 y 73.

Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Jesús María. Artículos 50, 51, 62 y 63.

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	APERTURA DE EMPRESAS DE MEDIO Y ALTO RIESGO
Clave	SDEM02
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Licencia de funcionamiento - Empresas de medio y alto riesgo
Costo de Trámite/Servicio	Variable según giro comercial
Tiempo de Respuesta	10 Días. Vigencia: 1 Año
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Hidalgo #401, Altos, col. Benigno Chávez, Jesús María Ags.
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Secretaría de Desarrollo Económico
E-mail	sare@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Llenar Formato de Apertura de Establecimiento.	na	na
2. Uso de suelo autorizado.	na	1
3. Recibo predial pagado del año en curso	na	1
4. Identificación oficial.	na	1
5. Alta de Hacienda	na	1
6. Comprobante de domicilio	na	1
7. En su caso, copia de los dictámenes correspondientes.	na	1
8. En caso de estar rentando copia del contrato de arrendamiento.	na	1
9. En caso de ser razón social el formato deberá de ser firmado por el representante legal y se anexara el acta constitutiva e identificación oficial con fotografía.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

- El trámite y la asesoría no tienen costo, sólo la licencia y este varía de acuerdo al giro
- Los documentos serán presentados en un tanto a excepción del Formato de Apertura de Establecimiento.
 - El trámite y servicio es gratuito.



FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes. Artículo 39, Fracción XII

Código Municipal de Jesús María, Aguascalientes. Artículo 9, Fracción XI

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAPACITACIONES
Clave	SDEM03
Usuarios	Empresarios y Emprendedores del Municipio
Documento o servicio que se obtiene	Conocimiento y asesoría para iniciar o ampliar un negocio
Costo de Trámite/Servicio	Checar Observaciones
Tiempo de Respuesta	Según convocatoria Vigencia: Según convocatoria
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales # 401 altos, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs.
Oficina de resolución	Promoción y Desarrollo Empresarial
E-mail	melissa.valtierra@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Disposición total de mínimo 4 horas	na	na
2. Libreta y bolígrafo	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Los Talleres son impartidos por personal de NAFINSA y las fechas para los mismos varían según agenda y programación del mismo personal.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CRÉDITOS DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGS
Clave	SDEM04
Usuarios	Empresarios y Emprendedores del Municipio
Documento o servicio que se obtiene	Crédito para Abrir o Ampliar un Negocio
Costo de Trámite/Servicio	Checar Observaciones
Tiempo de Respuesta	Solicitud inmediata Vigencia: Todo el año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales # 401 altos, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Promoción y Desarrollo Empresarial
E-mail	melissa.valtierra@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Cotizaciones (mismas que deberán presentarse en hoja membretada del proveedor)	na	1
2. Identificación oficial con fotografía y otra con fotografías (pasaporte, licencia, cedula, cartilla, certificado, carnet, gafete, membrecía, etc.)	na	1
3. Acta de Nacimiento.	na	1
4. Acta de Matrimonio (en su caso y si fuera por Bienes Mancomunados, también los documentos anteriores del esposo)	na	1
5. Comprobante Actualizado de Domicilio Particular y del Negocio.	na	1
6. Garantía Hipotecaria (casa-habitación, departamento, terreno, local comercial, etc.) Que esté libre de gravamen y ubicada en territorio estatal. Cobertura 1.5 a 1 sobre el monto solicitado.	na	1
7. Garantía Prendaria (maquinaria o equipo industrial, vehículos modelo 2002 en adelante) Cobertura 2 a 1 sobre el monto solicitado.	na	1
8. O Aval (Se le piden los mismos documentos que al solicitante más el recibo del pago del predial 2019 o un comprobante de ingresos). Unicamente en caso de crédito refaccionario con activos fijos.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

OBSERVACIONES

La asesoría y trámites son Gratuitos. Los créditos se formalizan con la firma de un Contrato de Crédito, ante fedatario público. Los honorarios corren por cuenta de los solicitantes.

Restricciones:

- No se apoyan actividades primarias, actividades especulativas ni denominados giros rojos.
- No se apoya el Pago de Pasivos
- Son motivo de rechazo los casos de antecedentes graves en los reportes de información Crediticia (Buró de Crédito), aplicable tanto a los solicitantes como a sus Aavales u Obligados Solidarios.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

**LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	DIAGNOSTICO EMPRESARIAL
Clave	SDEM05
Usuarios	Empresarios del municipio
Documento o servicio que se obtiene	Diagnostico empresarial
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: 2019

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales # 401 altos, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes A Viernes De 8:30 A 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Promoción y la secretaría de Desarrollo Económico
E-mail	melissa.valtierra@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Copia de IFE	na	1
2. Copia de RFC	na	1
3. Copia de Comprobante de Domicilio	na	1
4. Contar con correo electrónico y contraseña	na	1
5. Memoria USB	na	na
6. Registrarse a los teléfonos antes mencionados	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Los Diagnósticos son realizados por personal de NAFINSA y las fechas para los mismos varían según agenda y programación del mismo personal.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	PROYECTOS PRODUCTIVOS
Clave	SDEM06
Usuarios	Empresarios y Emprendedores del Municipio
Documento o servicio que se obtiene	Apoyo para Iniciar o Ampliar un Negocio
Costo de Trámite/Servicio	Checar Observaciones
Tiempo de Respuesta	Según convocatoria Vigencia: Según convocatoria

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales # 401 altos, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-92-37 y 963-96-65
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Promoción y Desarrollo Empresarial
E-mail	melissa.valtierra@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

Según Convocatoria.	O	C
	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

La asesoría y trámites son Gratuitos. Los Proyectos Productivos deben ser realizados por Técnicos Certificados en las Dependencias Gubernamentales encargadas de otorgar dichos Apoyos y los honorarios de los mismos corren por cuenta de los aspirantes. Se le da al aspirante la lista de Técnicos Certificados, según la Convocatoria en la que desea participar, más sin embargo no existe ningún tipo de relación entre secretaria y prestadores de servicios, ellos son externos y ajenos completamente a la misma.

Restricciones:

- Son motivo de rechazo los casos donde los aspirantes no cumplan en tiempo y forma con lo establecido en las Convocatorias.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLERES DE HABILIDADES PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO
Clave	SDEM07
Usuarios	Personas Que Buscan Empleo
Documento o servicio que se obtiene	Capacitación y orientación de comportamiento y documentación necesaria gratuita
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: Noviembre 2017
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Carme Briseño #302, Col. Benigno Chavez, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-60-28
Horario de atención	De Lunes A Viernes De 8:30 A 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional Del Servicio Nacional De Empleo
E-mail	vinculacionjma@gmail.com

REQUISITOS			O	C
1. Asistir Con Puntualidad A La Plática Y Llevar Su CURP	na	na		
2. Ser Una Persona Que Requiere Orientación Para Cubrir Una Entrevista De Trabajo	na	1		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ir adecuadamente vestida de acuerdo a la vacante y tener un comportamiento adecuado dentro de la misma

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	MOVILIDAD LABORAL SECTOR AGRÍCOLA Y SECTOR IND.
Clave	SDEM08
Usuarios	Trabajadores con perfil para desempeñar las vacantes solicitadas
Documento o servicio que se obtiene	Empleo garantizado y seguro en otros en otros países
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Variable

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Secretaría de Desarrollo Económico
Domicilio	Carmen Briseño # 302, Col. Benigno Chávez
Teléfono(s)	963-60-28
Horario de atención	De Lunes A Viernes De 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional Del Servicio Nacional De Empleo
E-mail	Vinculacionjma@Gmail.Com

REQUISITOS

	O	C
1. Realizar personalmente el trámite, llenando y firmando el formato (registro del solicitante sne 01)	na	na 1
2. Ser desempleado o subempleado con disposición de cambio de residencia temporal o permanente por motivos laborales	na	na na
3. Fotografía reciente de tamaño infantil, para elaborar credencial	●	na
4. Presentar los siguientes documentos en original para cotejo y las copias se solicitan legibles de; comprobante de estudios, curp, ine, cartilla militar, pasaporte.	●	1 na
5. Copia de RFC	na	1
6. Uso de suelo	1	na
7. Licencia comercial	1	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ	
NOMBRE DEL TRÁMITE	VINCULACIÓN LABORAL	
Clave	SDEM09	
Usuarios	BUSCADORES DE EMPLEO	
Documento o servicio que se obtiene	Ofertas de trabajo	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo	
Domicilio	C. Carmen Briseño #302, Col. Benigno Chávez, Jesús María	
Teléfono(s)	(449) 963 60 28	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo	
E-mail	Julio_Enciso@otlook.com	

REQUISITOS	O	C
1. Ser mayor de 18 años.	na	na
2. Estar desempleado y ser buscador de empleo.	na	na
3.- Presentarse con su clave unica de registro de población (CURP).	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Los servicios de vinculación laboral son intervenciones que realiza el servicio nacional de empleo con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a empleadores, para publicar y cubrir sus vacantes, como a buscadores de empleo para postularse a ellas en base a su perfil laboral. Este servicio se efectúa de manera presencial de la unidad regional del SNE en Jesús María, o bien a través de internet o teléfono.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Dicho servicio está fundamentado en las reglas de operación publicadas en el diario oficial el 26 de diciembre de 2017 en la sexta sección en el apartado 3.7 referente a subprogramas.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

FIRMA	SELLO
<p>LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	BECATE - CAPACITACIÓN EN LA PRACTICA LABORAL (CPL)
Clave	SDEM10
Usuarios	Desempleados
Documento o servicio que se obtiene	Becas
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: 4 semanas
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
Domicilio	C. Carmen Briseño #302, Col. Benigno Chávez, Jesús María
Teléfono(s)	(449) 963 60 28
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
E-mail	Julio_Enciso@otlook.com

REQUISITOS	O	C
Para buscadores de empleo se requiere lo siguientes:		
1. Copia de credencial del INE por ambos lados	na	1
2. Copia de la clave única de registro de población (CURP)	na	1
3. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	na	1
4. Copia de comprobante de máximo grado de estudios.	na	1
5. Estar desempleado y en busca de oportunidades.	na	na
6. No haber participado en un curso de becate en los últimos 12 meses.	na	na
Para empleadores se requiere lo siguiente:		
1. Copia del registro federal de contribuyentes y/o constancia de situación fiscal.	na	1
2. Copia de credencial del INE por ambos lados del empresario o representante legal.	na	1
3. Copia de la clave única de registro de población (CURP)	na	1
4. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses del centro laboral.	na	1
5. Croquis de localización del centro laboral.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

OBSERVACIONES

Becas de capacitación que permitan a quienes enfrentan problemas para obtener un empleo: adquirir, incrementar o fortalecer sus capacidades productivas directamente en el centro laboral donde se le instruye de manera práctica y específica, además acude un día a la semana a capacitación teórica con un monitor instructor para fortalecer sus conocimientos.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

La presente modalidad se rige a través de la convocatoria anual que emite la secretaría del trabajo y previsión social y el gobierno del estado de Aguascalientes para que la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo o actividad productiva, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el programa de apoyo al empleo (PAE).

FIRMA

SELLO

**LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	BECATE - CAPACITACIÓN MIXTA
Clave	SDEM11
Usuarios	Desempleados
Documento o servicio que se obtiene	Becas
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: En base a requerimiento
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
Domicilio	C. Carmen Briseño #302, Col. Benigno Chávez, Jesús María
Teléfono(s)	(449) 963 60 28
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
E-mail	Julio_Enciso@otlook.com

REQUISITOS	O	C
Para buscadores de empleo se requiere lo siguientes:		
1. Copia de credencial del INE por ambos lados	na	1
2. Copia de la clave única de registro de población (CURP)	na	1
3. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	na	1
4. Copia de comprobante de máximo grado de estudios.	na	1
5. Estar desempleado y en busca de oportunidades.	na	na
6. No haber participado en un curso de becate en los últimos 12 meses.	na	na
Para empleadores se requiere lo siguiente:		
1. Copia del registro federal de contribuyentes.	na	1
2. Copia de credencial del INE por ambos lados.	na	1
3. Copia de la clave única de registro de población (CURP)	na	1
4. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses del centro laboral.	na	1
5. Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del empleador.	na	1
6. Copia del registro patronal.	na	1
7. Croquis de localización del centro laboral.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

OBSERVACIONES

Becas de capacitación que permitan a quienes enfrentan problemas para obtener un empleo: adquirir, incrementar o fortalecer sus capacidades productivas directamente en el centro aboral donde se le instruye de manera práctica y específica según la vacante.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

La presente modalidad se rige a través de la convocatoria anual que emite la secretaría del trabajo y previsión social y el gobierno del estado de Aguascalientes para que la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo o actividad productiva, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el programa de apoyo al empleo (PAE).

FIRMA

SELLO

**LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	BECATE - CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLO (CAE)
Clave	SDEM12
Usuarios	Desempleados
Documento o servicio que se obtiene	Becas
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: 4 semanas
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
Domicilio	C. Carmen Briseño #302, Col. Benigno Chávez, Jesús María
Teléfono(s)	(449) 963 60 28
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
E-mail	Julio_Enciso@otlook.com

REQUISITOS		O	C
1. Copia de credencial del INE por ambos lados		na	1
2. Copia de la clave única de registro de población (CURP)		na	1
3. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.		na	1
4. Copia de comprobante de máximo grado de estudios.		na	1
5. Estar desempleado y en busca de oportunidades.		na	na
6. No haber participado en un curso de becate en los últimos 12 meses.		na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Becas de capacitación que permitan a quienes enfrentan problemas para obtener un empleo: adquirir, incrementar o fortalecer sus capacidades productivas con la intención que emprendan su propio negocio.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

La presente modalidad se rige a través de la convocatoria anual que emite la secretaría del trabajo y previsión social y el gobierno del estado de Aguascalientes para que la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo o actividad productiva, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el programa de apoyo al empleo (PAE).

FIRMA

SELLO

**LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
TITULAR	LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	BECATE - FOMENTO PARA EL AUTOEMPLO (FA)
Clave	SDEM13
Usuarios	Desempleados
Documento o servicio que se obtiene	Apoyo en especie
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: 12 meses(1 año)
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
Domicilio	C. Carmen Briseño #302, Col. Benigno Chávez, Jesús María
Teléfono(s)	(449) 963 60 28
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo
E-mail	Julio_Enciso@otlook.com

REQUISITOS	O	C
1. Copia de credencial del INE por ambos lados.	na	1
2. Copia de su clave única de registro de población (CURP)	na	1
3. Copia de comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses.	na	1
4. Copia de comprobante máximo de estudios.	na	1
5. Croquis de localización del negocio	na	na
6. Pago de uso de suelo y/o licencia comercial	na	na
7. Registro ante el SAT no mayor a 6 meses en la modalidad de registro de incorporación fiscal (RIF) y con actividad económica relacionada al giro del negocio.	na	na
8. Carta cotización de los bienes solicitados.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Apoyo en especie que consiste en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar una iniciativa de ocupación por cuenta propia.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Secretaría de Desarrollo Económico**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

La presente modalidad se rige a través de la convocatoria anual que emite la secretaría del trabajo y previsión social y el gobierno del estado de Aguascalientes para que la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo o actividad productiva, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el programa de apoyo al empleo (PAE).

FIRMA

SELLO

**LIC. JUAN LUIS LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



Instancia de la Mujer

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de la Mujer**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE LA MUJER	
TITULAR	MA. ISABEL PEÑA MACIAS	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLERES	
Clave	IM03	
Usuarios	Mujeres y Hombres	
Documento o servicio que se obtiene	Que los participantes conozcan sus derechos y que sean capaces de tomar sus propias decisiones.	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Instancia de la Mujer
Domicilio	Av. paseos de los chichahuales #403, centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	3 61 80 04
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 4:00
Oficina de resolución	Instancia de la Mujer
E-mail	instancia.mujer@jesusmaria.gob.mx - isa_pmacias01@yahoo.com

REQUISITOS

	O	C
1. No acudir a su taller bajo influencia de alguna sustancia	na	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>		<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>
		<small>(na) NO APLICA</small>

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

CODIGO MUNICIPAL
ARTICULO 680 FRACCIONES IV, V, VI, VII Y VIII.

FIRMA	SELLO
<p>MA. ISABEL PEÑA MACIAS DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER</p>	



Instancia de Salud

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	SERVICIO DENTAL
Clave	ISPM01
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Consulta dental
Costo de Trámite/Servicio	\$36.00 consulta (Verificar costo p/servicios en observación)
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS

O C

1. Agendar cita en la instancia de salud pública municipal

na 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

- Limpieza odontológica \$118.00
- Amalgama odontológica \$176.00
- Resina odontológica \$211.00
- Extracción odontológica \$83.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
DIRECTOR DE INSTANCIA PÚBLICA DE SALUD
MUNICIPAL



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSULTA NUTRICIONAL
Clave	ISPM02
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Consulta en nutrición
Costo de Trámite/Servicio	\$40.00
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS	O	C
1. Datos generales del paciente y agendar cita en la instancia de salud pública municipal	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente. Artículo 28 fracción IV inciso J de la Ley General de Salud para el Estado de Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	TERAPIA PSICOLÓGICA
Clave	ISPM03
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Atención psicológica
Costo de Trámite/Servicio	Verificar observaciones
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Ninguna

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS

	O	C
1. Elaborar historial clínico y agendar cita en la instancia de salud pública municipal	na	1
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>		<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>
		<small>(na) NO APLICA</small>

OBSERVACIONES

Psicología individual \$50.00
Psicología en pareja o familiar \$88.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.
Artículo 74 Bis. de la Ley de Salud del estado de Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

**DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD
PÚBLICA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REHABILITACIÓN
Clave	ISPM04
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Fisioterapia
Costo de Trámite/Servicio	\$39.00*
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS			O	C
1. Previa valoración con el especialista y posteriormete se agenda cita en la instancia de salud pública municipal	na	na		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
*Para los casos que se requiera electroterapia, ultrasonido y mecanoterapia \$70.00

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de Acuerdo Al Ejercicio Fiscal Vigente.

FIRMA	SELLO
DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TERAPIAS ALTERNATIVAS (VARIAS TÉCNICAS)	
Clave	ISPM05	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Aplicación de terapia	
Costo de Trámite/Servicio	Indefinido	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal	
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	963-85-12	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal	
E-mail		

REQUISITOS	O	C
1. Presentarse en la instancia de salud pública municipal	na	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>	<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	
	<small>(na) NO APLICA</small>	

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de Acuerdo Al Ejercicio Fiscal Vigente.

FIRMA DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	SELLO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	DENUNCIA SANITARIA
Clave	ISPM06
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Atención a la denuncia interpuesta
Costo de Trámite/Servicio	Sin costo
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS	O	C
1. Realizar su denuncia en la instancia de salud pública municipal	na	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>	<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	<small>(na) NO APLICA</small>

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 68 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes. Artículo 56 fracción 15

FIRMA	SELLO
DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	ASEGURAMIENTO DE MASCOTA DESPRECIADA	
Clave	ISPM07	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Atención a la denuncia interpuesta	
Costo de Trámite/Servicio	\$70.00*	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal	
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	963-85-12	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal	
E-mail		

REQUISITOS			O	C
1. Realizar su denuncia en la instancia de salud pública municipal	na	na		
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>	<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>		<small>(na) NO APLICA</small>	

OBSERVACIONES

Cuando la mascota fue abandonada y se encuentra causando disturbio en la vía publica el reporte es de manera gratuita.
*El costo por recumeración de mascota es de \$70.00.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

FIRMA	SELLO
DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	TRATAMIENTO DE DESPARASITACIÓN EN MASCOTAS
Clave	ISPM08
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Atención a la denuncia interpuesta
Costo de Trámite/Servicio	\$44.00
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS			O	C
N/A			na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
N/A

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

<p>FIRMA</p> <p>DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p>	<p>SELLO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	CERTIFICADO MÉDICO	
Clave	ISPM09	
Usuarios	Público en General	
Documento o servicio que se obtiene	Atención a la denuncia interpuesta	
Costo de Trámite/Servicio	\$46.00	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal	
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	963-85-12	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal	
E-mail		

REQUISITOS			O	C
N/A	na	na	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
N/A

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

<p>FIRMA</p> <p>DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL</p>	<p>SELLO</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR	DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA
NOMBRE DEL TRÁMITE	CURSO DE MANEJO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
Clave	ISPM10
Usuarios	Giro Gastronómico
Documento o servicio que se obtiene	Constancia
Costo de Trámite/Servicio	\$40.00
Tiempo de Respuesta	1 Día Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de Salud Pública Municipal
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403 Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	963-85-12
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia de Salud Pública Municipal
E-mail	

REQUISITOS		O	C
1.- 2 fotos infantiles		na	na
2.- Copia de INE		na	1
3.- Pago en finanzas		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art. 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de Acuerdo Al Ejercicio Fiscal Vigente.

FIRMA	SELLO
DR. CARLOS MANUEL DELGADO PEDROZA DIRECTOR DE INSTANCIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	



Instancia del Deporte



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte

DEPENDENCIA	INSTANCIA DEL DEPORTE
TITULAR	LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
NOMBRE DEL TRÁMITE	ACADEMIAS DEPORTIVAS
Clave	IDM01
Usuarios	Niños y jóvenes de 6-18 años del municipio de Jesús María
Documento o servicio que se obtiene	Capacitación Deportiva
Costo de Trámite/Servicio	*Variable
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Semestral
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia del Deporte
Domicilio	Matamoros No. 111, Planta Alta, Centro, Jesús María ags.
Teléfono(s)	449 361 60 50
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 4:00
Oficina de resolución	Instancia del Deporte
E-mail	deportes_jm2017@hotmail.com

REQUISITOS		O	C
1. Ficha de inscripción		na	1
2. Copia de acta de nacimiento		na	1
3. Copia de la C.U.R.P		na	1
4. Fotos tamaño infantil		na	2

(↵) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
*Costos por academias:	
Ajedrez:	gratuita
Basquetbó:	gratuita
Box:	gratuita
Béisbol:	gratuita
Fútbol:	gratuita
Taekwondo:	gratuita
Voleibol:	gratuita
Minitenis:	\$50 pesos mensuales.
Charrería:	\$50 pesos mensuales.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art.14, sección 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte**

FIRMA

SELLO

**LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
TITULAR DE LA INSTANCIA DEL DEPORTE**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte

DEPENDENCIA	INSTANCIA DEL DEPORTE
TITULAR	LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAPACITACIÓN DEPORTIVA PARA ALUMNOS DE ACADEMIAS, INSTRUCTORES Y PUBLICO EN GENERAL.
Clave	IDM02
Usuarios	Alumnos de academias e instructores y público en general
Documento o servicio que se obtiene	Capacitación deportiva
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	Por convocatoria Vigencia: Eventual
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia del Deporte
Domicilio	Matamoros No. 111, Planta Alta, Centro, Jesús María ags.
Teléfono(s)	449 361 60 50
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia del Deporte
E-mail	deportes_jm2017@hotmail.com

REQUISITOS		
	O	C
1. Inscripción	na	1
2. Cubrir con el mínimo del 80% de la capacitación.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS TITULAR DE LA INSTANCIA DEL DEPORTE</p>	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DEL DEPORTE
TITULAR	LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
NOMBRE DEL TRÁMITE	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
Clave	IDM03
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Evento deportivo
Costo de Trámite/Servicio	Variable según ley de ingresos
Tiempo de Respuesta	3 Días Vigencia: Eventual

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Instancia del Deporte
Domicilio	Matamoros No. 111, Planta Alta, Centro, Jesús María ags.
Teléfono(s)	449 361 60 50
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia del Deporte
E-mail	deportes_jm2017@hotmail.com

REQUISITOS

	O	C
1. Datos generales del solicitante.	na	1
2. Institución o club del que proviene.	na	1
3. La razón por la que solicita el apoyo.	na	1
4. Los horarios y las fechas sugeridas.	na	1

(↵) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

El costo de cada evento es variable por lo cual es necesario acudir a la instancia del deporte, ubicada en Matamoros #101 planta alta Colonia Centro para información detallada y específica.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS TITULAR DE LA INSTANCIA DEL DEPORTE</p>	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte

DEPENDENCIA	INSTANCIA DEL DEPORTE
TITULAR	LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
NOMBRE DEL TRÁMITE	PRÉSTAMO Y RENTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS
Clave	IDM04
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Espacio deportivo
Costo de Trámite/Servicio	*Variable
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Eventual
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia del Deporte
Domicilio	Matamoros No. 111, Planta Alta, Centro, Jesús María ags.
Teléfono(s)	449 361 60 50
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.
Oficina de resolución	Instancia del Deporte
E-mail	deportes_jm2017@hotmail.com

REQUISITOS		O	C
1. Datos generales		na	1
2. Institución o club del que proviene.		na	1
3. La Razón por la cual solicita el apoyo.		na	1
4. Los horarios y las fechas sugeridas.		na	1
5. Cubrir con el deposito en garantía.			

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Auditorio deportivo (por hora) \$148.00
Parque de Béisbol para evento deportivo (por juego) \$1431.00
Unidad deportiva "Cielo claro" cancha de voleibol/basquetbol (por juego) \$47.00
Unidad deportiva "Cielo claro" canchas de squash (por hora) \$70.00
Unidad deportiva "Luis Donaldo Colosio" cancha empastada Fútbol (por juego) \$477.00
Unidad deportiva "Valle de Margaritas" cancha de Futbol Rápido (por juego) \$82.00
Uso de canchas deportivas sin pasto (por juego) \$84.00
Skatorama "Jardín del deporte" (por hora) \$110.00
Skatorama "Manantiales del Pinar"(por dia) \$38.00

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia del Deporte**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art. 12, octava sección de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**LIC. ELICIEL COLLAZO MACÍAS
TITULAR DE LA INSTANCIA DEL DEPORTE**



Instancia de Cultura

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de Cultura

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE CULTURA	
TITULAR	M.C.E. FLOR DE MARIA ZAVALA SOTO	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE GUITARRA ACÚSTICA	
Clave	ICM01	
Usuarios	Niños, adolescentes y adultos	
Documento o servicio que se obtiene	Clases de guitarras acústica	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Diciembre 2019

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)	
Domicilio	Av. Constitución #116, Col. Ejidal, Jesús María.	
Teléfono(s)	9637340	
Horario de atención	8:30 am - 4:00 pm.	
Oficina de resolución	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)	
E-mail	yanickcultura.jm@gmail.com	

REQUISITOS

	O	C
1. Niños mayores de 10 años	na	1
2. Llenar la ficha de inscripción	na	1
3. Acta de nacimiento	na	1
4. CURP	na	1
5. Comprobante de domicilio	na	1
6. Identificación oficial del padre o tutor	na	1
7. En caso de ser mayor de edad identificación oficial propia	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>LIC. FLOR DE MARÍA ZAVALA SOTO DIRECTORA DE INSTANCIA DE CULTURA</p>	

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de Cultura

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE CULTURA	
TITULAR	M.C.E. FLOR DE MARIA ZAVALA SOTO	
NOMBRE DEL TRÁMITE	MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA	
Clave	ICM03	
Usuarios	Adolescentes y adultos	
Documento o servicio que se obtiene	Clases de música tradicional mexicana	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Diciembre 2019

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)
Domicilio	Av. Constitución #116, Col. Ejidal, Jesús María.
Teléfono(s)	9637340
Horario de atención	8:30 am - 4:00 pm.
Oficina de resolución	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)
E-mail	yanickcultura.jm@gmail.com

REQUISITOS

	O	C
1. Niños mayores de 10 años	na	1
2. Llenar la ficha de inscripción	na	1
3. Acta de nacimiento	na	1
4. CURP	na	1
5. Comprobante de domicilio	na	1
6. Identificación oficial del padre o tutor	na	1
7. En caso de ser mayor de edad identificación oficial propia	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Deberán audicionar con instrumento propio ya que este es un grupo de avanzados.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

LIC. FLOR DE MARÍA ZAVALA SOTO
DIRECTORA DE INSTANCIA DE CULTURA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de Cultura

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE CULTURA	
TITULAR	M.C.E. FLOR DE MARIA ZAVALA SOTO	
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLER DE CARTONERÍA	
Clave	ICM05	
Usuarios	Adolescentes, adultos y adultos mayores	
Documento o servicio que se obtiene	Clases cartonería	
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Diciembre 2019

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)
Domicilio	Av. Constitución #116, Col. Ejidal, Jesús María.
Teléfono(s)	9637340
Horario de atención	8:30 am - 4:00 pm.
Oficina de resolución	Oficinas de Instancia de Cultura y Turismo (Casa De Música)
E-mail	yanickcultura.jm@gmail.com

REQUISITOS

	O	C
1. Niños mayores de 15 años	na	1
2. Llenar la ficha de inscripción	na	1
3. Acta de nacimiento	na	1
4. CURP	na	1
5. Comprobante de domicilio	na	1
6. Identificación oficial del padre o tutor	na	1
7. En caso de ser mayor de edad identificación oficial propia	na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARA PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Ninguno.

FIRMA

SELLO

LIC. FLOR DE MARÍA ZAVALA SOTO
DIRECTORA DE INSTANCIA DE CULTURA



Instancia de la Juventud



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de la Juventud

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE LA JUVENTUD
TITULAR	C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES
NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLERES EN ESCUELAS
Clave	IJM01
Usuarios	Adolescentes y jóvenes.
Documento o servicio que se obtiene	Capacitación
Costo de Trámite/Servicio	Servicio Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de la Juventud
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9.63.93.69
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a. m. – 2:00 pm
Oficina de resolución	Instancia de la Juventud
E-mail	juventudjesusmaria@gmail.com

REQUISITOS			O	C
1. Solicitar dicho servicio a la Instancia de la Juventud, ya sea mediante un oficio, presentándose a las oficinas o bien vía telefónica.			na	na
<small>(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE</small>			<small>(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE</small>	
			<small>(na) NO APLICA</small>	

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
CODIGO MUNICIPAL

<p>FIRMA</p> <p>C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES. DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA JUVENTUD</p>	<p>SELLO</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de la Juventud

DEPENDENCIA	Instancia de la Juventud	
TITULAR	C. Eduardo Daniel Medina Cervantes	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Liberación de estadías, prácticas profesionales y servicio social.	
Clave	IJM02	
Usuarios	Adolescentes y jóvenes	
Documento o servicio que se obtiene	Carta de liberación	
Costo de Trámite/Servicio	Servicio Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Instancia de la Juventud	
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403, Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9.63.93.69	
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a. m. – 2:00 pm	
Oficina de resolución	Instancia de la Juventud	
E-mail	juventudjesusmaria@gmail.com	

REQUISITOS	O	C
1. Para prácticas profesionales ser adolescente entre 15 y 18 años.	na	na
2. Para Servicio Social ser joven entre 18 y 28 años.	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
La estadía se gestiona en base a los lineamientos que la universidad solicita.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguna.

FIRMA	SELLO
C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES. DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA JUVENTUD	



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de la Juventud

DEPENDENCIA	Instancia de la Juventud.
TITULAR	C. Eduardo Daniel Medina Cervantes.
NOMBRE DEL TRÁMITE	Orientación psicológica.
Clave	IJM03
Usuarios	Adolescentes y jóvenes.
Documento o servicio que se obtiene	Carta de que se llevó a cabo un proceso psicológico en caso de ser solicitada.
Costo de Trámite/Servicio	Servicio Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediata Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Instancia de la Juventud
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403, Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9.63.93.69
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a. m. – 2:00 pm
Oficina de resolución	Instancia de la Juventud
E-mail	juventudjesusmaria@gmail.com

REQUISITOS

1. Ser adolescente o joven entre 12 y 29 años de edad.	O	C
	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

CODIGO MUNICIPAL

FIRMA

SELLO

C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES.
DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA JUVENTUD

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Instancia de la Juventud**

DEPENDENCIA	INSTANCIA DE LA JUVENTUD	
TITULAR	C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES	
NOMBRE DEL TRÁMITE	PRÉSTAMO DE COMPUTADORAS	
Clave	IJM04	
Usuarios	Adolescentes y jóvenes.	
Documento o servicio que se obtiene	Prestamo de Equipo de Computo	
Costo de Trámite/Servicio	Servicio Gratuito	
Tiempo de Respuesta	Inmediata	Vigencia: Ninguna
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina Receptora	Instancia de la Juventud	
Domicilio	Av. Paseos de los Chichahuales #403, Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9.63.93.69	
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a. m. – 2:00 pm	
Oficina de resolución	Instancia de la Juventud	
E-mail	juventudjesusmaria@gmail.com	

REQUISITOS			O	C
1. Ser un estudiante de nivel secundaria, preparatoria o universidad	na	na	na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
Ninguna.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Ninguno.

FIRMA	SELLO
<p>C. EDUARDO DANIEL MEDINA CERVANTES. DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA JUVENTUD</p>	



Sindicatura



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Síndico Municipal

DEPENDENCIA	SÍNDICO MUNICIPAL
TITULAR	C. MARTINA GARZA MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	CARTA DE IDENTIDAD
Clave	SMCI02
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Carta identidad
Costo de Trámite/Servicio	\$48.00
Tiempo de Respuesta	Inmediato Vigencia: 3 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Sindicatura Municipal
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1014
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Sindicatura Municipal
E-mail	sindico.municipal@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1. Acta de nacimiento.		na	1
2. Curp.		na	1
3. Comprobante de domicilio.		na	1
4. 2 testigos con identificación oficial.		na	na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
En caso de ser menor de edad tendrá que ir acompañado por sus padres.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Artículo 28 del código Municipal de Jesús María Aguascalientes. Art. 51, Secc. 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA	SELLO
C. MARTINA GARZA MARTÍNEZ SÍNDICO MUNICIPAL	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
Síndico Municipal**

DEPENDENCIA	SÍNDICO MUNICIPAL
TITULAR	C. MARTINA GARZA MARTÍNEZ
NOMBRE DEL TRÁMITE	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS
Clave	SMLV03
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Documento de Liberación de vehículo
Costo de Trámite/Servicio	Según sea el daño
Tiempo de Respuesta	Variable Vigencia: Ninguna.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Sindicatura Municipal
Domicilio	Emiliano Zapata #109, Centro Jesús María Ags.
Teléfono(s)	(449)965.00.88 Extensión: 1014
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Sindicatura Municipal
E-mail	sindico.municipal@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS

	O	C
1. Liquidar los daños ocasionados a municipio en caso de que los haya.	na	1
2. liquidar multas de transito.	na	1
3. Acreditar la propiedad.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

En caso de que en el accidente resultarán lesionados, el parte de accidente queda a cargo de la Agencia del Ministerio Público.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Artículo 28 del código Municipal de Jesús María Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal vigente.

FIRMA

SELLO

**C. MARTINA GARZA MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	ACT. DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Clave	CAPASM01
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Actualización de Factibilidad
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	15-22 días hábile Vigencia: 90 días naturales
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito.	•	1
2.- Croquis de ubicación del predio (en caso de requerirse la ubicación del predio se solicitarán estudios hidrológicos)	•	1
3.- Copia de proyecto de lotificación (número de viviendas y tipo de vivienda).	•	1
4.- Constancia de compatibilidad y alineación urbanística.	•	1
5.-Copia de identificación del propietario y de quien realiza el trámite.	•	1
6.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	•	1
7.- Copia de escritura o carta notarial.	•	1
8.- Copia del recibo de pago del predial	•	1
9.- Acta constitutiva de la desarrolladora	•	1
10.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso B, de la ley de ingresos del municipio de Jesús María	•	1
11.-Número oficial.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Actualización de Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para los desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, (para subdivisiones, giros comerciales e industriales mayores a 1,000 m² de superficie) \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Observación: Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7, INCISO b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAMBIO DE TITULAR	
Clave	CAPASM02	
Usuarios	Derechohabientes con contrato de agua potable y descarga sanitaria.	
Documento o servicio que se obtiene	Actualización de datos	
Costo de trámite/servicio	Gratuito	
Tiempo de respuesta	Inmediato	Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Copia de escritura (legible e inscrita en el registro público de la propiedad), título de propiedad y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el registro público de la propiedad.	●	1
2.- Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	●	1
3.- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional.	●	1
4.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	●	1
5.- Estar al corriente de sus pagos.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Trámite gratuito.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO.	
Clave	CAPASM03	
Usuarios	Fraccionadoras, urbanizadoras, desarrolladoras y público en gral.	
Documento o servicio que se obtiene	Cancelación definitiva del servicio.	
Costo de trámite/servicio	\$1,080.00 mas iva	
Tiempo de respuesta	5 días hábiles	Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito para de la cancelación del servicio.	●	1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	●	1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	●	1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el Artículo 67, fracción XII, inciso e) de la ley de ingresos vigente del municipio de Jesús María	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Por cancelación definitiva del servicio \$1,080.00 (Mil ochecnta pesos 00/100M.N.).

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XII, Inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	CANCELACIÓN TEMPORAL DE SERVICIO (POR COLUMPIO) DE USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, E INDUSTRIAL.	
Clave	CAPASM04	
Usuarios	fraccionadoras, urbanizadoras, desarrolladoras y público en gral.	
Documento o servicio que se obtiene	Documento de cancelación del servicio de agua.	
Costo de trámite/servicio	\$132.00 mas iva	
Tiempo de respuesta	5- días hábiles	Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito para la cancelación de temporal del servicio por columpio.	●	1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	na	1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario firmada por testigos.	na	1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67 fracción XII, inciso a y b, de la ley de ingresos 2019, del municipio de Jesús María	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

COSTO DE DERECHOS.

Costo

Por cancelación temporal del servicio (por columpio), de uso doméstico, comercial e industrial.
 \$132.00 (Ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XII, Inciso A y B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	CONTRATO DE AGUA POTABLE
Clave	CAPASM05
Usuarios	Público en general
Documento o servicio que se obtiene	Contrato
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	15-22 días hábiles Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, C.P. 20900, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Ventanilla de atención al público.
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Copia de escritura (legible e inscrita en el registro público de la propiedad), título de propiedad y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el registro público de la propiedad.	na	1
2.- Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	na	1
3.- Número oficial.	na	1
4.- Identificación oficial del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional.	na	1
5.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	na	1
6.- Croquis de ubicación.	na	1
7.- En caso de ser razón social también se anexa copia del acta constitutiva, poder notarial y copia (INE, PASAPORTE O CÈDULA PROFESIONAL).		
8.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción I, de la ley de ingresos del municipio de Jesús María.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



OBSERVACIONES

a) Cuando la vivienda o lote cuente con columpio (cuadro), incluye suministro e instalación de medidor, válvula limitadora y válvula expulsora de aire.	\$954.00
b) Cuando la vivienda o lote no cuente con la toma domiciliaria, incluirá la construcción de cuadro (medidor válvula limitadora, válvula expulsora de aire, herrajes y tubería galvanizada de ½”). Adicionalmente se cobrara el costo resultante del presupuesto por metro lineal efectuado por la CAPASMJM, el cual contempla el corte de pavimento (asfáltico o hidráulico), excavación, abrazadera, manguera (PEAD), conectores, relleno de zanja, reposición de pavimento, etc.	\$1,431.00
Toma domiciliaria básica primer metro incluye: excavación, plantilla, tubería de ½”, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, limpiezas	\$620.00
Toma domiciliaria básica primer metro incluye: corte en pavimento, demolición de concreto y/o asfalto, excavación, plantilla, tubería de ½”, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, construcción de pavimentos y limpiezas	\$870.00
Metro adicional de toma domiciliaria incluye: excavación, plantilla, tuberías de ½”, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, y limpiezas	\$350.00
Metro adicional de toma domiciliaria incluye: corte en pavimento, demolición de concreto y/o asfalto, excavación, plantilla, tuberías de ½”, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, construcción de pavimentos y limpiezas	\$600.00
c) Cuando se trate de condominios, fraccionamientos, urbanizadoras, desarrolladoras, subdivisiones y giros comerciales, industriales será, por el número de lotes y/o viviendas marcados en el proyecto autorizado por la autoridad competente, Incluye suministro e instalación de medidor, válvula limitadora y válvula expulsora de aire. Para el caso de medición individual se procederá el cobro conforme al inciso a) de la Fracción I.	\$1,200.00
d) Para el caso de macro medición para Condominios, fraccionamientos, urbanizadoras, desarrolladoras, subdivisiones y giros comerciales, industriales será por el número de lotes y/o viviendas marcados en el proyecto autorizado por la autoridad competente. Incluye macro medidor.	\$1,200.00
Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado. A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.	

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.
Art. 67, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	TRAMITE O RENOVACIÓN DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL.
Clave	CAPASM06
Usuarios	Derechohabientes con contrato de agua potable y descarga sanitaria.
Documento o servicio que se obtiene	Permiso de Descarga
Costo de trámite/servicio	Variable
Tiempo de respuesta	15-22 días hábiles Vigencia: 2 años
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Llenar solicitud de permiso de descarga que otorga la CAPASMJM.	●	1
2.- Copia de acta constitutiva de la empresa.	●	1
3.- Poder notarial con razón social.	●	1
4.- Fotocopia de documento que acredite la personalidad del representante legal.	●	1
5.- Copia Identificación oficial vigente del propietario/representante legal y/o de quien tramite (s) INE, pasaporte o cedula profesional.	●	1
6.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	●	1
7.- Copia de Registro Federal de Contribuyente (RFC)	●	1
8.- Número oficial del domicilio.(se tramita en Sedatum)	●	1
9.- Comprobante de domicilio	●	1
10.- Croquis de ubicación.	●	1
11.- Diagrama de proceso de la planta, con breve descripción de lo que se realiza, incluyendo líneas internas del alcantarillado y la conexión a la red municipal.	●	1
12.- Resultado de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua residual.	●	1
13.- Copia de los cuatro últimos pagos hechos a la CONAGUA por concepto de aprovechamiento. (quienes tengan pozo propio)	●	1
14.- Diagrama descriptivo del tratamiento que se les dé el agua residual (si se realiza)	●	1
15.- Insumos utilizados en los procesos que se generan las descargas de aguas residuales.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



OBSERVACIONES

Cuando las descargas sobrepasen los límites permisibles de la norma oficial NOM-002-SEMAR-NAT-1996 y el parámetro Demanda Química de Oxígeno "DQO" como lo dispone la Ley Federal de Derechos (derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales), se cobrará 35% adicional, por los metros cúbicos excedidos. Esta misma tarifa se aplica para aquellas industrias que cuenten con pozo propio.

El pago por trámite o renovación del permiso de descarga de aguas residuales a la red de alcantarillado Municipal y cuya vigencia será de dos años según nos marca el Artículo 155, Párrafo Tercero de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 25 de octubre de 2010, será de:

a).- Pequeña (1-20 empleados)
\$1,431.00

b).- Mediana (21-100 empleados)
\$3,579.00

c).- Grande (101-n empleados)
\$7,160.00

Nota: Al costo final se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67 Fracc. IX y Fracc. X de la Ley de Ingresos vigente para el municipio de Jesús María, Ags.

Art. 155, parrafo tercero de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Ags. el día 25 de octubre de 2010.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA SUBDIVISIÓN Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
Clave	CAPASM07
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen técnico de factibilidad para subdivisión menor de 5 predios y permiso de construcción.
Costo de trámite/servicio	\$1,650.00 más IVA.
Tiempo de respuesta	15-22 días hábiles Vigencia: 90 días naturales
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito. (Para el caso de subdivisiones indicar el número de predios a dividir).	●	1
2.- Croquis de ubicación del predio.	na	1
3.- Copia de identificación del propietario y de quien realiza el trámite.	na	1
4.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	na	1
5.- Copia de escritura, carta notarial o título agrario.	na	1
6.- Copia del recibo de pago del predial	na	1
7.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 8, de la ley de ingresos del municipio de Jesús María	na	1
8.- Tratándose de solicitudes de dictamen técnico de factibilidad, en subdivisiones menores a 5 predios y/0 lotes, para los servicios de agua potable y alcantarillado, el solicitante cubrirá la cantidad de \$1,650.00 más Iva.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



OBSERVACIONES

Solicitudes de dictamen técnico de factibilidad, en subdivisiones menores a 5 predios y/o lotes, para los servicios de agua potable y alcantarillado.

\$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/M.N.)

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Clave	CAPASM08
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de factibilidad de agua potable y alcantarillado.
Costo de Trámite/Servicio	\$26,500.00
Tiempo de Respuesta	15 días hábiles Vigencia: 90 días naturales

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo # 109.B, Zona centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Solicitud por escrito.	●	1	
2.- Croquis de ubicación del predio (en caso de requerirse la ubicación del predio se solicitarán estudios hidrológicos)	●	1	
3.- Copia de proyecto de lotificación (número de viviendas y tipo de vivienda).	●	1	
4.- Constancia de compatibilidad y alineación urbanística.	●	1	
5.-Copia de identificación del propietario y de quien realiza el trámite.	●	1	
6.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	●	1	
7.- Copia de escritura o carta notarial.	●	1	
8.- Copia del recibo de pago del predial	●	1	
9.- Acta constitutiva de la desarrolladora	●	1	
10.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso a, de la ley de ingresos vigente para del municipio de Jesús María	●	1	
11.-Número oficial.	●	1	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



OBSERVACIONES

Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para los desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, (para subdivisiones, giros comerciales e industriales mayores a 1,000 m² de superficie) \$26,500.00 (Veintiseis mil quinientos pesos 00/MN).

Observación: Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7, INCISO A) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	INSTALACIÓN DE MACRO MEDIDOR DE 2 PULGADAS, 3 PULGADAS Y DE 4 PULGADAS.
Clave	CAPASM09
Usuarios	Para público en general.
Documento o servicio que se obtiene	Instalación de macro medidor de 2 , 3 y de 4 pulgadas.
Costo de trámite/servicio	Variable
Tiempo de respuesta	15-22 días hábile Vigencia: 90 días naturales
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud de instalación de macro medidor.	●	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo artículo 67, fracción XIV, inciso d, de la ley de ingresos vigente para del municipio de Jesús María	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Instalación de macro medidor de 2 pulgadas	\$10,085.00
Instalación de macro medidor de 3 pulgadas	\$13,358.00
Instalación de macro medidor de 4 pulgadas	\$17,376.00

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

Observación:

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso D, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	INSTALACIÓN DE MEDIDOR PARA USO DOMÉSTICO POR ROBO, DAÑO O DESTRUCCIÓN TOTAL.
Clave	CAPASM10
Usuarios	Para público en general.
Documento o servicio que se obtiene	Instalación de medidor para uso doméstico por robo, daño o destrucción total.
Costo de trámite/servicio	\$550.00
Tiempo de respuesta	15 a 22 días hábiles Vigencia: Indeterminado
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Identificación oficial vigente del propietario INE, pasaporte o cédula profesional.	●	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XIV, inciso c, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Instalación de medidor para uso doméstico por robo, daño o destrucción total. \$550.00

Nota: Incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Observación:

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso C, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2018.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	CAMBIO Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO
Clave	CAPASM11
Usuarios	Derechohabientes con contrato de agua potable y descarga sanitaria.
Documento o servicio que se obtiene	Actualización de datos
Costo de trámite/servicio	Gratuito
Tiempo de respuesta	Inmediato Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Copia de escritura (legible e inscrita en el registro público de la propiedad), título de propiedad y/o constancia notarial que señale que está en proceso de inscripción en el registro público de la propiedad.	●	1
2.- Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	●	1
3.- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional.	●	1
4.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	●	1
5.- Estar al corriente de sus pagos.	●	1
6.- Número oficial (SEDATUM).	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Cambio y/o actualización de domicilio (nombre de calle, colonia, número oficial por actualización de SEDATUM) en el mismo predio.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	SERVICIO DE VACTOR PARA LIMPIEZA DE RED SANITARIA Y/O DESAZOLVÉ DE FOSA SÉPTICA.
Clave	CAPASM12
Usuarios	Para público en general.
Documento o servicio que se obtiene	Servicio de VACTOR.
Costo de trámite/servicio	\$1,540.00
Tiempo de respuesta	15 días hábiles Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Para este servicio se requiere acudir a oficinas a llenar solicitud y autorización del costo.	●	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XIV, inciso f, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María	●	1
3.- Identificación oficial vigente del propietario ine, pasaporte o cédula profesional.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Servicio de VACTOR \$1,540.00 +IVA POR HORA.

NOTA: El costo del servicio es por hora. Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

Observación: Para este servicio se requiere acudir a oficinas centrales a llenar solicitud y autorización del costo, para que sea agregado al recibo de agua del siguiente mes

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso F, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	DERECHOS Y/O PAGO ANUAL POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Clave	CAPASM13
Usuarios	Habitantes del municipio de Jesús María.
Documento o servicio que se obtiene	Comprobante de pago
Costo de trámite/servicio	VARIABLE
Tiempo de respuesta	Inmediato Vigencia: Periodo de facturación
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Realizar pago en ventanilla.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
El costo de los derechos está sujeto a las tarifas que se describen en la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE
Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.
Art. 67, fracción II, III, IV y V de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA	SELLO
ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGO POR EL SERVICIO DE AGUA TRATADA SUMINISTRADA EN PLANTA (M3)	
Clave	CAPASM15	
Usuarios	Habitantes del municipio de Jesús María.	
Documento o servicio que se obtiene	Suministro de agua tratada	
Costo de trámite/servicio	\$ 21.00	
Tiempo de respuesta	5 días	Vigencia: Indefinida

LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS			O	C
1.- Realizar pago en ventanilla.	na	1		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES		
a) Pago por el servicio de agua tratada suministrada en pozo (m3):		\$21.00
OBSERVACIONES No se incluye traslado.		

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE	
Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.	
Art. 67, fracción VII, la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.	

<p>FIRMA</p> <p align="center">ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.</p>	<p>SELLO</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	POR CONSTANCIA DE NO ADEUDO.	
Clave	CAPASM16	
Usuarios	Para público en general.	
Documento o servicio que se obtiene	Constancia de no adeudo	
Costo de trámite/servicio	\$53.00	
Tiempo de respuesta	1 días hábiles	Vigencia: Mes de facturación
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Presentarse el titular de la cuenta de agua y descarga sanitaria	na	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XIV, inciso A, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María	na	1
3.- Identificación oficial vigente del propietario Ine.		1
4.-Estar al corriente con sus pagos.		

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Por constancia de no adeudo.	\$53.00

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso A, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE POR HOJA, REIMPRESIÓN DE RECIBOS.
Clave	CAPASM17
Usuarios	Para público en general.
Documento o servicio que se obtiene	Expedición de copia simple por hoja.
Costo de trámite/servicio	\$3.00
Tiempo de respuesta	1 día Vigencia: Indefinida

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Solicitud de la copia simple de cualquier documento.		na	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XIV, inciso b, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María		na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Por solicitud de copia simple por foja.	\$3.00

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	POR REUBICACIÓN DEL CUADRO DE MEDICIÓN
Clave	CAPASM18
Usuarios	Fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras y público en geral.
Documento o servicio que se obtiene	Por reubicación del cuadro de medición
Costo de trámite/servicio	\$1,050.00
Tiempo de respuesta	15-22 días hábiles Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud del servicio para reubicación del cuadro de medición	na	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XII, inciso h, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María.	na	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Por reubicación del cuadro de medición.	\$1050.00
Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.	
Observación: Por reubicación del cuadro de medición, \$ 1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), incluye cuadro, medidor válvula limitadora, válvula expulsora de aire, herrajes y tubería galvanizada de ½", esto para el caso de no contar con medidor, en caso contrario se descontara al importe anterior, el costo del medidor, siempre y cuando este en buenas condiciones.	
A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XII, Inciso H, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (POR COLUMPIO) DE USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, E INDUSTRIAL.
Clave	CAPASM19
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Reconexión del servicio de agua.
Costo de trámite/servicio	\$132.00 mas iva
Tiempo de respuesta	5 días hábiles Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito para la reconexión del servicio por columbia.	●	1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	●	1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario firmada por testigos.	●	1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XII, inciso c y d, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES
<p>Por conexión del servicio (por columbia), de uso doméstico, comercial e industrial. \$132.00</p> <p>Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.</p>

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XII, Inciso C y D, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REVISIÓN EN CAMPO Y VISTO BUENO DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CASO DE CONDOMINIOS PARA ENTREGA RECEPCIÓN
Clave	CAPASM20
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Aprobación de las pruebas de hermeticidad para el trámite de entrega recepción entre condóminos y desarrollador.T
Costo de trámite/servicio	\$200.00
Tiempo de respuesta	3 días hábile Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito de la revisión y visto bueno de la prueba de hermeticidad del trámite de entrega recepción entre condóminos y desarrollador.	●	1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	na	1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	na	1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso f, de la ley de ingresos vigente para el municipio de Jesús María.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad de las redes de agua potable y alcantarillado, para realizar el trámite de entrega recepción entre condóminos y desarrollador será de: \$200.00

Observación: Por lote y/o vivienda autorizada en el proyecto por la autoridad competente. Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7. Inciso f de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REVISIÓN EN CAMPO Y VISTO BUENO DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD PARA TRAMITE DE MUNICIPALIZACIÓN
Clave	CAPASM21
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Visto bueno de las pruebas de hermeticidad.
Costo de trámite/servicio	\$150.00
Tiempo de respuesta	3 días hábile Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS		O	C
1.- Solicitud por escrito para la revisión de campo y visto bueno de la prueba de hermeticidad para el trámite de municipalización. (proyecto)	●		1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	na		1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	na		1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso e, de la ley de ingresos vigente del municipio de Jesús María	na		1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad de las redes de agua potable y alcantarillado, para realizar el trámite de municipalización será de: \$150.00
Observación: Por lote y/o vivienda autorizada en el proyecto por la autoridad competente. Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.
A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7. Inciso e, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO, Y POR PROYECTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Clave	CAPASM22
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Visto bueno de memoria de cálculo de las redes de agua potable y alcantarillado.
Costo de trámite/servicio	\$5,550.00
Tiempo de respuesta	15 días hábile Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito indicando el proyecto en general.	●	1
2.- Memoria de cálculo (firmada y avalada por el perito responsable de la obra).	●	1
3.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	na	1
4.- Planos impresos.	na	1
5.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso c y d de la ley de ingresos vigente del municipio de Jesús María	na	1
6.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario, o al representante legal deberá de presentar poder simple firmada por testigos, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (Ine, pasaporte o cédula profesional).		1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Revisión y visto bueno por la memoria de cálculo y proyecto de las redes de agua potable y alcantarillado. \$5,550.00

Observación: La memoria y el proyecto, deberá ser firmada y avalada por un perito responsable de obra. Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7. Inciso c y d, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA LA REVISIÓN EN CAMPO Y VISTO BUENO DE LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD
Clave	CAPASM23
Usuarios	Para fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras.
Documento o servicio que se obtiene	Aprobación de las pruebas de hermeticidad.
Costo de trámite/servicio	\$10,100.00
Tiempo de respuesta	3 días hábile Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Solicitud por escrito de la revisión y visto bueno de la prueba de hermeticidad del trámite de entrega recepción entre condóminos y desarrollador.	●	1
2.- Copia de identificación del propietario y quien realiza el trámite.	na	1
3.- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	na	1
4.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XI, numeral 7, inciso g, de la ley de ingresos vigente del municipio de Jesús María.	na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Cuando un contratista solicita la revisión en campo y visto bueno de las pruebas de hermeticidad, ejecutados por el municipio o derivado de programa federal. \$10,100.00
Observación: Los materiales y suministros requeridos para la prueba correrán por parte del solicitante.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XI, NUMERAL 7. Inciso G de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.	
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA	
NOMBRE DEL TRÁMITE	SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR PIPA.	
Clave	CAPASM24	
Usuarios	Para público en general.	
Documento o servicio que se obtiene	Solicitud de suministro de agua potable por pipa.	
Costo de trámite/servicio	\$495.00	
Tiempo de respuesta	5 días hábiles	Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA		
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público	
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.	
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).	
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx	

REQUISITOS	O	C
1.- Identificación oficial vigente del propietario ine, pasaporte o cédula profesional.	●	1
2.- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 67, fracción XIV, inciso e, de la ley de ingresos vigente del municipio de Jesús María	●	1
3.-Estar al corriente de sus pagos.	●	

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Solicitud de suministro de agua potable por pipa, de 10,000 litros	\$495.00
Observación: En la Cabecera Municipal, fuera de la cabecera \$6.50 (SEIS PESOS 50/100M.N.) por km adicional o subsecuente.	
Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.	
A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM.	

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, fracción XIV, Inciso E, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascaliente, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	SUBSIDIOS A PERSONAS QUE ACREDITEN: DISCAPACIDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS O MIEMBROS DEL INAPAM.
Clave	CAPASM25
Usuarios	Discapacitados, jubilados, pensionados o miembros del INAPAM.
Documento o servicio que se obtiene	Descuento del cincuenta por ciento en cuota mínima en los primero 15 m3 de consumo.
Costo de trámite/servicio	Gratuito
Tiempo de respuesta	Inmediato Vigencia: 1 Año
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- El titular habite en la propiedad donde solicita el beneficio.	●	1
2.- Credencial del INAPAM, discapacidad, jubilado o pensionado.	●	1
3.- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional. (el domicilio de esta debe de coincidir con el de la propiedad donde solicita el apoyo,	●	1
4.- Estar al corriente de sus pagos.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES

Por servicio de suministro de agua potable en casas habitación, se establecen seis rangos de tarifa mensual domiciliaria, de los cuales los titulares del contrato de USO DOMÉSTICO I, II, III, IV, V y VI que acredite debidamente ser personas con discapacidad, jubilados, pensionados o miembros del INAPAM, tendrán derecho a un 50% de descuento sobre la cuota fija y hasta un total de 15 M3 por mes, por el excedente pagaran de acuerdo a la tarifa correspondiente sin descuento alguno. En caso de no poder presentarse la persona adulta mayor podrá acercarse a la oficina de zona centro un familiar con su identificación oficial vigente, solicitud por escrito indicando el motivo, y constancia médica en caso de enfermedad. La CAPASMJM realizará la visita al domicilio para la conclusión de dicho trámite.

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.17, Fracción IV, XI Y XII, 19,25 Fracción II, 70, 71, 74, 77, 79, 86, 87, y 88 dela Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2019.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	CONTRATO DE DESCARGA SANITARIA PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Clave	CAPASM26
Usuarios	Público en general que acredite la posesión de un bien inmueble
Documento o servicio que se obtiene	Contrato
Costo de trámite/servicio	Variable
Tiempo de respuesta	15-22 días hábiles Vigencia: Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Copia de escritura (legible e inscrita en el registro público de la propiedad), título de propiedad y/o costancia notarial que señala que está en proceso de inscripción en el registro público de lapropiedad.	●	1
2.- Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	●	1
3.- Número oficial (SEDATUM).	●	1
4.- Identificación ofical vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional.	●	1
5.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta alpropietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	●	1
6.- Croquis de ubicación.	●	1
7.- En caso de ser rázonsocial tambien se anexa copia de acta constitutiva, poder notarial y copia (INE, pasaporte o cédula prefesional).	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

**Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.**

OBSERVACIONES

COSTO DE DERECHOS

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| a) Cuando la vivienda o lote ya cuente con la descarga sanitaria. | \$583.00 |
| b) Cuando la vivienda o lote no cuente con la descarga sanitaria, será de \$583.00 más el costo resultante del presupuesto por metro lineal efectuado por metro lineal efectuada por CAPASMJM, el cual contempla el corte de pavimento (asfáltico o hidráulico), excavación, tubo 6" serie 20, silleta en 6", codo 6", cemento, relleno de zanja, reposición de pavimento, entre otros. | |

COSTOS POR METRO LINEAL

Descarga domiciliaria básica primer metro incluye: corte en banquetta, demolición de concreto, excavación, plantilla, tubería de PVC serie-20 de 6" de diámetro, silleta de PVC serie-20, codo de 45° de PVC serie-20, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo y limpieza \$1,230.00.

Descarga domiciliaria básica primer metro incluye: corte en pavimento, demolición de concreto y/o asfalto, excavación, plantilla, tubería de PVC serie-20 de 6" de diámetro, silleta de PVC serie-20, codo de 45° de PVC serie-20, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, construcción de pavimentos limpiezas \$1,480.00.

Metro adicional de descarga domiciliaria incluye: excavación, plantilla, tubería de PVC serie-20 de 6" de diámetro, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo y limpieza \$864.00.

Metro adicional de descarga domiciliaria incluye: corte en pavimento, demolición de concreto y/o asfalto, excavación, plantilla, tubería de PVC serie-20 de 6" de diámetro, rellenos con tepetate, carga mecánica y acarreo, construcción de pavimento y limpieza \$1,114.00.

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| c) Cuando se trate de condominios | \$685.00 |
|-----------------------------------|----------|

COSTO POR REGISTRO SANITARIO

Registro sanitario de 40cm*60cm*1.00m de altura promedio, en banquetta	\$1,916.00
------------------------------------------------------------------------	------------

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, Fracc. VIII inciso a), b) y c) de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Jesús María, Ags.

FIRMA

SELLO

**ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.**



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Clave	CAPASM27
Usuarios	Fraccionadoras, urbanizadoras, desarrolladores y propietarios
Documento o servicio que se obtiene	Comprobante
Costo de trámite/servicio	Variable
Tiempo de respuesta	10 días hábiles Vigencia: 90 días naturales
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1. Presentar su factibilidad vigente.	●	1
2. Presentar orden de pago generada por area juridica	●	1

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

OBSERVACIONES

Pagos y obligaciones de desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, subdivisiones y giros comerciales, industriales y/o servicios como usuarios de las redes de agua potable del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

1.-Los propietarios de predios que pretendan fraccionar, subdividir, fusionar, urbanizar y/o desarrollar, Deberán construir por su cuenta las instalaciones necesarias para soportar las necesidades de su desarrollo.

2.-Las fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras deberán garantizar el suministro de agua potable, en el caso de que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, no esté en condiciones de satisfacer la demanda solicitada y que cubra las necesidades de abastecimiento al total de la población demandada en el proyecto de dicho desarrollo.

3.-Que el desarrollador por su cuenta, habilite una fuente de abastecimiento, con perforación apegada a las normas en lo que respecta a profundidad, diámetro del ademe, bomba sumergible, instalación eléctrica y aforo comprobado, con equipamiento necesario y suficiente como son: subestación eléctrica, equipo de cloración, tanque elevado, etc.

4.-Si la fraccionadora, urbanizadora o desarrolladora, desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, subdivisiones y giros comerciales, industriales y/o servicios como usuarios se conecta a la red existente municipal deberá cubrir el pago por derechos de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado, con base a la siguiente tabla:

TABLA PARA
 LOTES HABITACIONALES

DIMENSIONES	DOTACIÓN		DENSIDAD	DER. CONEX.	DER. CONEX.	TOTAL DE DER.
M2	(LTS/HAB./DIA)		(HAB./VIV.)	A.P. / VIV.(\$)	SANEAM. / VIV. (\$)	CONEX./VIV. (\$)
75 – 160	200	4.2	\$4,953.00	\$3,692.00		8,915.00
160 – 300	250	4.2	\$6,744.00	\$5,394.00		12,138.00
300 - > 300	4.2		\$8,275.00	\$6,620.00		14,895.00

TABLA PARA
 LOTES COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES

ÁREA DEL PREDIO (M2)	M2	DOTACION	DER. DE CONEX.		DER. DE CONEX.	TOTAL DE DER.
		(LTS/M2/DIA)	A.P. POR M2	A.S. POR M2		CONEX./ M2
0 – 1,000	1		SE CONSIDERA COMO 1 LOTE RESIDENCIAL			
1,000 – 3,000	1	4	31.00	24.00		55.00
3,000 - 5,000	1	3	22.00	18.00		40.00
5,001 Y MAYORES	1	2	13.00	10.00		23.00
CUANDO EL AGUA ES UN INSUMO EN EL PROCESO PRODUCTIVO					1 6	48.00 39.00 87.00



OBSERVACIONES

5.- Las fraccionadoras, urbanizadoras y/o desarrolladoras en caso de ser necesario y a solicitud de CAPASMJM, deberán contribuir con el equipamiento que se requiera de la fuente de abastecimiento, sistemas de flujo continuo y cisternas de almacenamiento subterráneas y/o tanques elevados necesarios que servirán para garantizar el suministro y almacenamiento de agua potable de su desarrollo. Así mismo deberá contribuir con el equipamiento de la infraestructura necesaria para el saneamiento de las aguas servidas y de las obras de respaldo para el desalojo de las aguas pluviales.

6.- Que los desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, subdivisiones y giros comerciales, industriales y/o servicios como usuarios cubran los derechos por el volumen de extracción (títulos de concesión de aguas nacionales) y se asignen a la CAPASMJM calculados con la siguiente fórmula, que contempla los metros cúbicos anualizados a requerir.

$$A \times B \times C \times D \times E = \text{Derechos de dotación de agua potable, en metros cúbicos 1,000}$$

De donde:

- A = Número de lotes y/o vivienda.
- B = Número de habitantes por lote = 4.2
- C = Consumo habitante/día = (popular o interés social 200 litros/día), (medio 250 litros/día) y (residencial 300 litros/día) y/o de 2-6 litros/M2/día en comercial y/o de servicios.
- D = 365 días del año.
- E = Factor de seguridad = 1.20

El precio del metro cúbico por extracción de aguas subterráneas se establecerá conforme al valor comercial de los mismos al momento de la emisión de la factibilidad y antes de su vencimiento.

Nota: Al costo final del presupuesto se le agregara el Impuesto al Valor Agregado.

A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos se llevarán a cabo invariablemente por esta CAPASMJM

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Art. 67, Fracc. VIII inciso a), b) y c) de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Jesús María, Ags.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

DEPENDENCIA	C.A.P.A.S.M.J.M.
TITULAR	ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
NOMBRE DEL TRÁMITE	VENTA DE CISTERNA Y/O TINACO
Clave	CAPASM28
Usuarios	Habitantes del municipio que cuenten con contrato de agua potable.
Documento o servicio que se obtiene	Cisterna.
Costo de trámite/servicio	Variable
Tiempo de respuesta	De 3 a 10 días hábiles Vigencia: Indefinido
LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina receptora	Ventanilla Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Zona Centro, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	9-65-09-94, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento jurídico (CAPAS).
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1.- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cedula profesional y copia.	•	1
2.- Llenar solicitud y firmar convenio en caso de ser a pagos que otorga la CAPASMJM.	•	1
3.- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario (s) o al representante legal deberá de presentar carta poder simple, copia de identificación oficial de quien hará el trámite incluyendo dos testigos (INE, pasaporte o cedula profesional).	•	1
4.- Estar al corriente de sus pagos. Y copia del recibo	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA

OBSERVACIONES	
Costo de tinaco tricapa	\$1,250.00
Costo de cisterna	\$1,488.00
Nota: Los esquemas de financiamiento ofertados son:	
1.- 12 pagos mensuales con cargo directo al recibo del servicio de agua.	
2.- Realizando un pago inicial mayor al 30% y el resto diferido de 2 a 6 mensualidades.	



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA

Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2017 - 2019
C.A.P.A.S.M.J.M.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE

Art.70 y 71 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

FIRMA

SELLO

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA
DIRECTOR DE C.A.P.A.S.M.J.M.

**CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA 2019**

Mejores Practicas de Gobierno

Coordinación de Asesores

**JESÚS MARÍA AGUASCALIENTES
MAYO DEL 2019**



H. AYUNTAMIENTO DE
JESÚS MARÍA
2017-2019